

**Consejo Nacional de Pesca
09 de noviembre de 2010**

En Valparaíso, a 09 de noviembre de 2010, siendo las 11:20 hrs., en dependencias de la Subsecretaría de Pesca, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Pesca, citada mediante circular (CNP) N° 44 del 03 de noviembre de 2010. El Consejo se inicia bajo la presidencia del Sr. Pablo Galilea Carrillo, y con la asistencia de los siguientes consejeros y consejeras:

- Sr. Félix Inostroza C., Director Servicio Nacional de Pesca;
- Sr. Ricardo Böke F., subrogante Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- Sr. Jorge Toro da'Ponte., Director Instituto de Fomento Pesquero;
- Sr. Andrés Couve R., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Eduardo Tarifeño S., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Sergio Pulido R., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Erick Riffo P., representante titular, oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Hugo Roa R., representante titular, tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Mariano Villa P., representante suplente, tripulantes de naves pesqueras;
- Sra. Teresa Lizana M., representante titular, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Juan Montenegro S., representante titular, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Sergio Pizarro A., representante suplente, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Víctor Saldías T., representante titular, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos destinadas al consumo humano;
- Sr. Domingo Jiménez O., representante titular, organizaciones gremiales del sector empresarial, III-IV regiones.
- Sr. Oscar Uribe D., representante suplente, organizaciones gremiales del sector empresarial, III-IV regiones.
- Sr. Rodrigo Sarquis S., representante titular, organizaciones gremiales del sector empresarial, V-IX regiones;
- Sr. Carlos Vial I., representante titular, organizaciones gremiales del sector empresarial, X-XII regiones;
- Sr. Enrique Gutierrez F., representante suplente, organizaciones gremiales del sector empresarial, X-XII regiones;
- Sr. Manuel Uriarte A., representante titular, pequeños armadores industriales;
- Sr. Carlos Carrasco B., representante suplente, pequeños armadores industriales;
- Sr. Alvaro Varela W., representante titular sector acuicultor;
- R. José Gago S., representante suplente sector acuicultor;
- Sr. Miguel Avalos M., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal, III-IV región;
- Sr. Genaro Guerrero T., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal, V a IX región;
- Sr. Marcelo Segura D., representante suplente, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal, V a IX región;

- Sr. Cosme Caracciolo A., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal nacional;

Participó además la Sra. Dodani Araneda López, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Consejo Nacional de Pesca.

De la Subsecretaría de Pesca asistieron la Sra. Edith Saa, jefa División de Desarrollo Pesquero; el Sr. Maximiliano Alarma, jefe División de Administración Pesquera; el Sr. José Miguel Burgos, jefe Departamento de Acuicultura; el Sr. Eduardo Hidalgo, abogado de la División Jurídica y Sra. Jéssica Fuentes, asesora.

Excusaron sus inasistencias los consejeros Srs. Carvajal, Merino, Daroch, Mujica, Vargas, Machuca y la Sra. Corbo.

1.- Aprobación de acta del 05 de octubre.

La Secretaria Ejecutiva señala que no se recibieron observaciones por escrito.

El consejero Sr. Couve señala la importancia del acta fundamentalmente por la exposición del Sr. Ministro. Si bien el acta se envió con la debida antelación, pero en atención a lo extensa de ésta y su importancia, solicita se aplace su aprobación. El Presidente señala que no hay impedimento reglamentario para ello, por lo que consulta al Consejo si está de acuerdo con la propuesta del consejero Sr. Couve. El Consejo aprueba el aplazamiento de la aprobación del acta para la próxima sesión.

Se dan las excusas de inasistencia de la consejera Sra. Corbo.

El consejero Sr. Villa señala que el sábado recién pasado la empresa Frio Sur cumplió 25 años, se tuvo una hermosa fiesta y se espera cumplir otros 25 años.

2.- Presentación de propuesta de modificación de reglamento sanitario (RESA)

El Presidente del Consejo señala:

Los reglamentos que hoy les vamos a presentar constituyen las dos nuevas regulaciones más importantes de implementación de la ley porque consagran el nuevo enfoque para la actividad de acuicultura.

El RESA contiene la nueva mirada sanitaria y el RAMA se hace cargo de un tema especialmente relevante a nivel de la opinión pública como son las condiciones de seguridad de las estructuras para evitar el escape de peces.

En el caso del RESA el informe técnico está disponible para uds. a contar de hoy. En el caso del Rama dicho informe estará disponible a partir del 15 de noviembre.

El Ministerio de Economía y la Subsecretaría de Pesca han diseñado unas líneas de política que orientan la implementación de la ley y que dan cuenta no sólo de estos dos reglamentos sino de la forma como queremos abordar en adelante la actividad.

De allí que hemos preferido presentar directamente a Uds. las propuestas reglamentarias, pero enmarcadas en estas líneas directrices, a fin que uds. cuenten con el marco conceptual dentro del cual los hemos elaborado.

Luego de la presentación de los reglamentos solicitaremos a uds. la creación de una comisión que pueda revisar en detalle estas propuestas, para elaborar un informe técnico o hacer suyo el informe que les estamos entregando, de modo que para el consejo del 23 de noviembre contemos con un pronunciamiento de la comisión que pueda ser presentado ante este consejo.

Como todos saben la crisis del virus Isa nos hizo revisar las bases de la normativa que regía la actividad.

Esto llevó a definir como elementos claves la sustentabilidad ambiental y sanitaria de la actividad y en consecuencia, llevó a la aprobación de nuevos reglamentos y de la ley promulgada en abril de este año.

La ley requiere ser implementada. Las líneas directrices son las siguientes.

El objetivo es que la nueva regulación favorezca el desarrollo de una acuicultura sustentable y competitiva. Esto quiere decir que a diferencia de lo que ocurrió en el pasado, estará en el foco de la atención del sector público la necesidad que se cumplan los estándares ambientales y sanitarios que se definan como deseables, porque sólo de este modo podremos levantar y mantener una industria en el tiempo.

Para ello debemos minimizar los riesgos sanitarios y es por eso que nos preocupamos por toda la cadena productiva y no sólo la etapa de engorda como era hasta ahora. La prestación de servicios, especialmente el transporte, es una etapa clave en la contención de la diseminación de enfermedades. Asimismo, estamos fortaleciendo la normativa para la importación de especies de modo de evitar la introducción de nuevas enfermedades a nuestro territorio.

Asimismo, debemos minimizar los impactos ambientales ya que estamos utilizando bienes nacionales de uso público y porque la prevención siempre es mejor que la mitigación, porque en este último caso el daño ya está hecho.

Por otra parte, a fin de hacer más fácil su cumplimiento, control y fiscalización, debemos racionalizar la normativa y fortalecer la institucionalidad asociada a esta actividad. Llegó la

hora de superar las estructuras previstas en el origen de la actividad, cuando era incipiente, y que hoy claramente requieren adecuarse a las nuevas necesidades.

Todo lo anterior nos ha llevado a definir cuatro líneas de acción, mucho de lo cual uds. revisarán en detalle en las presentaciones siguientes del RAMA y RESA.

Se han diseñado dos figuras. A las ya conocidas "agrupaciones o barrios" se adicionan las "macro-zonas", las que corresponden a conjuntos de barrios y cuyo objetivo es contener los brotes de enfermedades. Su objetivo fundamental es restringir el transporte.

Las macrozonas suponen autonomía de infraestructura, por lo cual se requerirá inversión pública, y además deberán estar separadas por distancias de al menos 5 millas, los corredores que permitan aislar los brotes a través de estas macrozonas.

A las agrupaciones se adiciona el plan de manejo sanitario, que debe ser presentado por los titulares de las concesiones y que les permite optimizar a través de la acción colectiva, el cumplimiento de las medidas sanitarias así como permitir una mejor clasificación del barrio y, en consecuencia y sólo en la medida que se demuestre un mejor desempeño sanitario, mejores condiciones de operación.

Las macro-zonas requieren fundarse en estudios oceanográficos.

En cuanto a los corredores, 5 millas para la macrozonas y 3 millas para las agrupaciones, se prevén una serie de medidas para lograr en las regiones de Los Lagos y Aysén que sean liberados de concesiones actualmente existentes:

En primer lugar, debemos terminar el proceso de relocalización para ver si a través de él se despejan esos corredores.

En segundo lugar, se verá si a través de la creación de nuevas áreas apropiadas para la acuicultura que se puedan crear a través de la zonificación es posible sacar esas concesiones desde los corredores y llevarlas a nuevos sectores.

Por otra parte, se prevé que en el caso de no poder sacar las concesiones desde los corredores, ellas deberán cumplir con descansos alternados por ciclo productivo completo a fin de conseguir, que en cada ciclo productivo se genere virtualmente una distancia entre macro-zonas o agrupaciones debido al descanso de concesiones fronterizas.

Al término de todo el proceso de zonificación se revisará la situación para analizar las acciones que sean necesarias para sacar concesiones que estén en corredores.

Además nos hemos preocupado del fundamento técnico de las medidas. A la fecha tanto Subpesca como Sernapesca han consultado expertos internacionales para elaborar sus medidas. Sin embargo, de ello no siempre queda constancia.

Por ello, se crea un comité científico el que puede ser consultado permanentemente por la Autoridad y de cuyos pronunciamientos debe quedar constancia en la elaboración de medidas.

Asimismo, se contempla un panel de expertos que interviene con su pronunciamiento sobre la propuesta de macro-zonas y de la metodología para clasificar las agrupaciones y los centros de cultivo, esto es el ranking sanitario de ellos. La idea es que este panel no sólo dé cuenta de una opinión científica sino también sobre la viabilidad de las medidas que se están proponiendo.

La segunda línea de acción es la gestión sanitaria.

Se encuentran la mayor cantidad de normas contenidas en el reglamento sanitario RESA.

Las medidas se dirigen a toda la cadena productiva y a los prestadores de servicios.

Además se contempla la necesidad de clasificar los centros de cultivo según su estatus sanitario y medidas de bioseguridad. Esta clasificación orientará el control, la fiscalización y la posibilidad de operar en mejores condiciones cuando demuestre un óptimo desempeño sanitario.

La tercera línea de acción es la gestión ambiental.

La ley impuso la necesidad que los informes ambientales, INFA los elaborara el Sernapesca y se está implementando esa medida con la dictación del reglamento de evaluadores ambientales y con el diseño del proceso de licitación de estos informes. Esto comenzará a operar en abril de 2011, en la fecha dispuesta por la ley.

Es importante señalar que además se levantará información en línea desde los centros de cultivo.

Asimismo, todo el conocimiento que se genere permitirá revisar y corregir la normativa ambiental de la acuicultura.

La línea de acción 4 se refiere a institucionalidad y cumplimiento.

A fin de asegurar el cumplimiento, se requiere que la normativa sea conocida y que los procedimientos sean simplificados. Es un objetivo revisar el diseño de la normativa y los procedimientos para irlos simplificando y perfeccionando.

Todo lo anterior requiere asimismo, que la institucionalidad se fortalezca, en términos de capacitación y especialización en áreas como el conocimiento de las enfermedades y la evolución de ellas y de las técnicas de diagnóstico, lo que requiere entrenamiento permanente, en Chile y en el exterior así como la necesidad de seguir contando con la opinión de expertos mundiales como aquéllos que nos han asesorado en la elaboración de las medidas que ahora se proponen.

Es importante destacar que lo que aquí he señalado en breves palabras está desarrollado en la minuta que les ha sido entregada y que da cuenta de estos lineamientos en forma completa.

El Presidente solicita al Sr. José Miguel Burgos, jefe del Departamento de Acuicultura, exponer la propuesta de modificación de reglamento sanitario (RESA). Exposición al final del acta.

El Presidente solicita conformación de la comisión.

El consejero Sr. Tarifeño, señala que dada la complejidad del tema y con la idea de mejorar la propuesta, tuvo la oportunidad de compartir el documento con colegas de diferentes universidades que manejan varios conceptos en el ámbito oceanográfico y de la patología, y se consensuó en dos aspectos que a su juicio son débiles del documento. El Presidente le consulta por el documento que hace mención, dado que hoy la Subsecretaría va hacer entrega del informe técnico a los consejeros. El consejero Sr. Tarifeño señala que recibió el documento junto con la citación a la sesión. El Presidente le señala que no es el documento final y puede ser alguno de los borradores que circularon. Le sugiere que una vez entregado el documento oficial, pueda a través de la comisión, hacer llegar sus observaciones y propuestas.

La Secretaria Ejecutiva, señala que los adjuntos de la citación, eran el informe técnico (R.Pesq) N° 102, la citación y el acta.

La Sra. Fuentes, señala que la discusión acerca de este reglamento se inicio aproximadamente hace 2 meses atrás. El 23 de agosto se elaboró el primer borrador de propuesta que es el documento que el consejero Sr. Tarifeño tiene, y es el primer borrador que se envió a todos los actores de la industria, el cual fue publicado en la página web institucional para recibir observaciones. En base a ese documento se hicieron los talleres de discusión en el sur de Chile. Ese documento ha sido enriquecido con la discusión y en algunas partes ha sido modificado. Lo que expuso el Sr. Burgos corresponde al documento que hoy va hacer entregado, como lo ha señalado el Sr. Subsecretario, y como recién se va a entregar es importante formar una comisión para analizar y pronunciarse de lo que recién se ha presentado. Le solicita al consejero Sr. Tarifeño le haga llegar sus comentarios.

El consejero Sr. Uriarte señala que ese informe no lo recibió y que le envió un correo a la Secretaria Ejecutiva para que lo hiciera llegar, quien le respondió lo que acaba de señalar el Sr. Subsecretario de Pesca. Señala que no es primera vez que la Secretaría Ejecutiva es sobrepasada, se está dando que hay información y antecedentes que circulan por otras vías que no son de la Secretaría Ejecutiva. Las materias del Consejo deben ser canalizadas por esa Secretaría.

El consejero Sr. Couve señala que no se va a referir a los detalles expuestos, ya que esperará tener el documento para poder leerlo y analizarlo. Lo único que le llamó la atención es que todas estas resoluciones, se toman a firme a través de resoluciones de la Subsecretaría, decretos del Ministerio, paneles de expertos, pero no le parece que hayan instancias que permitan que entre a consulta al Consejo Nacional de Pesca, pese que el Consejo, en algunos aspectos está considerado en una serie de decisiones que en el documento se señalan. Podría ser que no teniendo la facultad resolutive de decir si o no, por lo menos estar en condiciones de estar informado para recabar opiniones. Señala que hay un conjunto de personas que están participando activamente en el sector, que tienen experiencia y que pueden aportar antes que se tome una solución que puede ser demasiado técnica, o que puede tener algunas imperfecciones, o puede tener dificultades en su aplicación. De tal manera requiere de ser revisado y que algunas medidas se consulte al Consejo, sobre todas en aquellas que son de política pesquera acuícola.

El consejero Sr. Gago, consulta respecto de los reproductores y si los estuarios quedarán con algunas restricciones o seguirán funcionando como están. El Sr. Burgos señala que en el caso de los estuarios para salmón del atlántico queda excluido de su posibilidad de producción en esa zona y queda permitido para el salmón coho y se establece un periodo para evaluar por esta comisión de expertos la situación de la trucha en los estuarios. En el caso de los reproductores se establece una zona específica para la instalación de los centros de reproductores en mar y se exige que cuando se va a realizar el desove al menos hayan estado 1 año en un circuito de agua dulce con un programa intenso de control sanitario que va a llevar adelante el Servicio Nacional de Pesca. Para quienes quieran tener planteles de genética; en el caso del coho, se autoriza el traslado desde centro de engordas a piscicultura que tengan instalado un sistema de tratamiento de afluentes; y en el caso de la trucha se establece una transitoriedad en este proceso e igual condición de tratamiento de efluentes. El consejero Sr. Gago, consulta que si es solamente pasarlo a la zona aislada en el mar. El Sr. Burgos señala cualquier especie que quiera hacer desarrollo genético con programas de genética, lo puede desarrollar en esta zona. La condición diferente es que en el caso de los cohos, sólo esa alternativa es posible, de los salar, en el caso de tener reproductores en mar. Para mayor explicación señala que se crea esta figura en donde se establecen centros con fines de desarrollo de línea genética y de desarrollo genético. En ese lugar se pueden emplazar cualquier especie con la condición de que tengan asociados programas efectivos de desarrollo genético. En el caso del salmón del atlántico, la única excepción que este salmón pueda estar en proceso de reproducción en el mar es en esta condición asociada a programa de desarrollo genético. En el caso del salmón coho se permite que desde centro de producción puedan trasladarse a piscicultura y hacer el ciclo de reproducción allí, siempre y cuando las pisciculturas tengan tratamiento de efluentes. En el caso de las truchas se permite esto y se establece una transitoriedad y se les exige tratamiento de efluentes.

El consejero Sr. Vial consulta si va hacer posible tener reproductores de salar en agua de mar. El Sr. Burgos indica que sólo si están asociados a programa de desarrollo genético.

Con esta posibilidad podrán estar ubicados en esta zona específica, con estas con condiciones específicas de bioseguridad. Las ovas se producen en ciclos de tierra. El consejero Sr. Vial señala que van a estar un año en agua dulce, pero puede ser que van a estar en agua de mar, van a pasar a agua dulce, estando 1 año en agua dulce y ahí van a desovar. Su segunda consulta es quiénes integrarán los paneles de expertos.

El Presidente señala que este es un tema conversado con el Sr. Ministro de Economía, que cuando se habla de paneles de expertos son personas que tenga conocimientos técnicos y científicos y que además compatibilicen la decisión con la viabilidad de la aplicación de las medidas, vale decir, que tenga un sentido económico y práctico. Va a ser gente que a sugerencia del Sr. Ministro de Economía, van a ser nombrados por el Presidente de la República.

El consejero Sr. Villa señala que la presentación menciona que el panel de experto contarán con 30 días para opinar o de lo contrario no será considerado, lo que a su juicio da lo mismo si opinan o no, ya que eso pasa en otros estamentos, por ejemplo las áreas de manejo: hay estamentos que tienen que emitir opinión y algunos no opinan. Piensa que no se contará con la opinión del panel de expertos. Se pregunta por la labor del Sernapesca, cuándo, cómo, con qué facilidades podrán fiscalizar todos estos temas. Ve con preocupación de que se emitan normas, pero nadie las va a controlar. Si no hay quien controle no habrá autocontrol, son muy pocas las industrias que se autocontrolan, que tienen un estándar interno de calidad, en donde trabajan con todos estos parámetros. Hoy día el Sernapesca no tiene la capacidad para fiscalizar todo estos problemas. Es una pérdida de tiempo generar tanta norma para que quede en el papel.

El consejero Sr. Tarifeño consulta en base a qué criterios se estableció las distancias físicas de áreas de manejo sanitarias y además consulta si hay algún estudio de simulación que indique la posibilidad que exista la diseminación de virus. El Sr. Burgos indica que de dos fuentes, la primera es de la literatura internacional, en el caso de Estados Unidos y Canadá lo que ellos trabajaron fueron distancias de 5 km y en el caso chileno lo que se ha investigado en el caso de la desinmanación de ISA las distancias están alrededor de los 10 km, salvo en una zona donde se comprobó que era un poco mayor. Este trabajo se ha realizado con universidades chilenas. El consejero Sr. Tarifeño señala que hay un estudio de diferentes universidades y financiado por la empresa Salmones Frio Sur que señala que las actuales normas de distancias no son absolutamente seguras, y la propuesta es que cuando el titular solicite la concesión respectiva entregue un estudio de simulación, indicando que las distancias con respecto a otras áreas son realmente seguras.

El consejero Sr. Uribe consulta si todo el reglamento se refiere solamente al salmón o es para todas las especies que se cultivan en Chile y que son propias del país. El Sr. Burgos señala que el reglamento está referido a enfermedades de alto riesgo. Hay enfermedades

de alto riesgo para moluscos, afortunadamente no están presentes en Chile y por tanto no aplica. En concreto solo peces.

El consejero Sr. Couve señala que se está asistiendo al cambio de las comisiones por el panel de expertos, consulta si se va a tener la disponibilidad de un grupo mínimo de paneles de expertos en todos los aspectos que va a tocar este reglamento. En definitiva, se va a estar sujeto a lo que indiquen los diferentes paneles de expertos. Tiene sus dudas que se conformen adecuadamente con las características que el Sr. Subsecretario ha indicado. Sugiere disminuir al mínimo los paneles de expertos, sólo en temas técnicos, para que no retrasen la toma de decisiones.

El consejero Sr. Gago valora que después de tres años o más del surgimiento del primer caso de ISA en Chile, que fue en julio del 2007, la evolución hasta hoy de lo que ha realizado la Autoridad y lo que ha hecho el principal gremio salmoneero Salmon Chile, gracias a las medidas de regulación y especialmente gracias a las medidas de auto regulación del gremio, hoy la industria está en un estado sanitario mucho mejor, como ejemplo, señala que previo al ISA los peces se morían a razón de 20 – 25% del ciclo completo y durante el ISA 40-50%, y hoy se terminan ciclos que en promedio la mortalidad general es menor del 10%. Hay una mejora del estado sanitario, porque hay una mejora y cambio del modelo productivo completo, que se anticipó en las medidas sanitarias privadas y que se han ido incorporando gradualmente en lo que el Estado ha ido haciendo. El problema está en los buenos resultados, porque los buenos resultados hacen que hoy se esté produciendo salmón relativamente barato, o a un costo muy razonable, se está con costos controlados. La oferta chilena bajó de 650.000 ton a 450.000 ton este año. Hay un problema de oferta y los precios están en los *picks* más altos. Hoy la industria está ganando, pero no se está para paneles de expertos, a juicio del gremio que representa es una aberración que después de 3 años de paneles de expertos, establecer nuevos paneles de expertos para que sigan estudiando, es una irresponsabilidad del Gobierno, del Ministerio de Economía y de la Subsecretaría de Pesca que después de tres años de la crisis del salmón se esté llamando a paneles de expertos. Los salmones es el principal foco de transmisión de las enfermedades. El mar no es bioseguro, cualquier porción de mar no es bioseguro, y si se está trasladando peces de un lugar que no es bioseguro a otro que no es bioseguro y además con una capacidad de análisis que tiene un grado de error enorme, lo que se está haciendo con esto es tener la posibilidad de tener bombas de racimo. Cree que se está poniendo la soga al cuello y que la irresponsabilidad con que se está actuando en este tema es enorme. Se han consultado y trabajado con todos los mejores expertos del mundo en piscicultura. Con acuerdo del gremio no se quiere hacer cultivo de trucha en los estuarios, pero nos dicen que los trucheros se oponen a estos por problemas económicos. El Estado debe poner un piso que sea claro y que no se juegue al empate. Esto es impresentable y espera que la comisión corrija lo que se ha hecho mal.

El consejero Sr. Varela señala que se ha presentado un conjunto exhaustivo de medidas que van del día cero hasta el día ultimo del desarrollo del salmón. El proyecto tiene varias

modificaciones en relación a lo que fue el primer proyecto de modificación de RESA, sin especificar las materias representa un progreso notable, representa una dedicación de los equipos técnicos, que resulta atractivo para la discusión en cada uno de sus aspectos. En lo que se refiere a la institucionalidad se están adoptando medidas futuras para reforzar la institucionalidad, ninguna de estos eventuales reforzamientos significa un debilitamiento o una modificación de la actual institucionalidad, y es útil el plazo que se le da al panel experto, es útil ya que cada estamento deberá velar porque se cumplan los plazos. Espera que se forme comisión y se realice discusión intensa.

El consejero Sr. Inostroza señala en atención a la inquietud planteada por el consejero Sr. Villa, que es cierto que la fiscalización tiene una serie de dificultades, la gran cantidad de normas, la gran diversidad en los tipos de agentes y particularmente en la región de Aysén con una situación geografía que es realmente compleja. Para el Servicio es imposible poder fiscalizar absolutamente todo y por eso se trabaja con análisis de riesgo, y para ello se está re-destinando personas. Ejemplo de ello, en Aysén hay 6 personas de salud animal, 2 en Melinka, 4 en Puerto Montt. Se pretende seguir trabajando para potenciar la región. Otro aspecto relevante es que este año se ha aprobado un presupuesto para la adquisición de una embarcación y en este momento se encuentra en proceso de licitación. Se espera tener la embarcación durante el primer semestre del próximo año, lo que permitirá la cobertura y el actuar de forma más autónoma en la fiscalización de los centros de cultivo.

El consejero Sr. Sarquis consulta por los tiempos asociados para el panel de experto y de la comisión que eventualmente se formaría. El Presidente señala que para los estuarios el plazo es de 6 meses, por lo que se debería estar en condiciones de tener la claridad científica, económica y todos los antecedentes requeridos para tomar la decisión de cuál va hacer el uso que se le va a dar a los estuarios y la posibilidad de cultivo en ellos.

El consejero Sr. Caracciolo señala que es interesante la discusión respecto de un territorio consagrado por ley a la pesca artesanal. Le preocupa el tema sanitario de cerrar espacios, cuando se ponen cifras como la de las 5 millas, hay que tomarlo más en serio ya que está débil desde el punto oceanográfico, es importante saber por expertos si es factible hacer lo que plantea el reglamento. En su opinión, un virus fácilmente puede trasladarse 15 a 30 km dentro de una marea a otra, por lo que no tendría sentido el cierre de la forma en que se pretende hacer. Otro tema que no le quedó la respuesta clara es referente si es aplicable a los peces, ya que en la zona norte existen algunas experiencias de cultivo de dorado de pequeños cultivadores, y este reglamento que surge por los problemas ocasionado por la salmonicultura podría traer problemas de incumplimiento de las personas de esa zona que están con especies nativas. Se debería hacer una diferencia entre especies que se están cultivando. Hay más de 20 enfermedades que en Chile no existían y ahora están presentes gracias a la industria salmonera.

El consejero Sr. Villa señala que es imposible realizar fiscalización con 1 funcionario en Aysén. Hay estamentos que requieren de más personal calificado y hay que ayudar al Sernapesca para que realice su función. Toda esta regulación es insuficiente si es que las empresas no realizan autorregulación de sus propios procesos productivos.

El Presidente considera que es injusta e inmerecida la apreciación de que se esté actuando de manera irresponsable frente a algunas materias contempladas en los reglamentos, ya que se está tomando un conjunto de medidas para evitar nuevamente situaciones como el ISA. Agrega que algunos meses atrás, la gran bandera de lucha de algunas empresas miembros de Salmón Chile fue las distancias, hoy son los estuarios, y por lo menos, mientras sea Subsecretario de Pesca velará por el interés común, por el bien nacional, y no sobre la base de opiniones que puedan influir desde determinados sectores de la industria. Efectivamente se ha consultado a la gente que más sabe en el mundo para llegar a proponer los reglamentos que en esta sesión se están proponiendo, o lo que fue la propia dictación de la ley, que fue un trabajo del Estado y que va camino de tratar de generar las condiciones en el marco regulatorio que permita tener estándares sanitarios y ambientales que la industria necesita para poder desarrollarse. Cuando se fija un plazo de 6 meses para que este panel de expertos se pronuncie sobre un tema que es importante y que hay opiniones distintas, no es que se quiera quedar bien con todos, lo que se quiere es tener la certeza absoluta de que la decisión que se tome va hacer la mejor decisión para la industria y no para una empresa determinada, o para una bandera de lucha para un sector determinado de la industria, y no se está haciendo un reglamento para el salmón, o para el ISA, lo que se está haciendo es un reglamento sanitario el cual debiera generar el marco del desarrollo de la actividad de la acuicultura en general; por tanto la responsabilidad es grande. Cuando se fija el plazo de 30 días para que ese panel de expertos se pronuncie de un tema sobre el cual fue requerido, es porque se considera que es un plazo que los expertos tendrán la capacidad de pronunciarse, porque de lo contrario no se podría avanzar en la toma de decisiones. Respecto a la autorregulación, la propia industria hizo su reclamo a la participación más activa del Estado respecto a la regulación de la industria, porque la autorregulación, si bien es cierto, funcionó durante mucho tiempo, requería de la participación de Estado mayor en materia de fiscalización y tener un marco regulatorio con estándares más altos. Hoy se está tratando de estar a la altura de lo que requiere el sector y la participación del Estado a través de la promulgación de la ley y luego de los reglamentos, las exigencias que se han puesto al Servicio Nacional de Pesca como ente regulador en normas que son absolutamente necesarias y que hubo coincidencia plena para que se propongan, requieren tener los recursos humanos y financieros para que puedan controlar esas normas, pero también requiere de la responsabilidad que los propios empresarios deben velar para que esas normas se cumplan. No se pueden fijar las críticas sólo en ciertos aspectos que son una parte mínima de toda la batería que se está proponiendo para la mejora de los estándares sanitarios y ambientales. También se debe aprender a convivir con las enfermedades, porque pretender erradicarlas y señalar que no se tendrá nunca más un brote de alguna enfermedad, es engañarse. Es por eso la

necesidad de tener normas estrictas. Solicita que todas las sugerencias y críticas sean remitidas a la comisión que se conformarán para su posterior discusión en sesión próxima.

La comisión queda conformada por los consejeros Srs. Gago, Varela, Caracciolo, Riffo, Vial, Villa, Roa, Böke y Uriarte.

3.- Presentación de propuesta de modificación de reglamento ambiental para la acuicultura (RAMA).

Expositor José Miguel Burgos, jefe Departamento de Acuicultura.

Propuesta Modificación D.S. Nº 320 de 2001

Primera propuesta de modificación

- *La Subsecretaría de Pesca, a través del Departamento de Acuicultura, coordinó reuniones de trabajo con empresas y organizaciones relacionadas con el tema para recabar información.*
- *De acuerdo a los antecedentes recopilados, se presenta una primera propuesta de modificación del RAMA, con el objeto de considerar en primera instancia algunos aspectos generales que deben ser considerados en la certificación, dejando para una segunda modificación aspectos submarinos y de estándares propiamente tal de los materiales utilizados*

Aspectos a considerar en la certificación:

Memoria de cálculo o estudio de ingeniería de fondeo

- *Todo centro de cultivo debe contar con un estudio de ingeniería o memoria de cálculo previo con el objeto que la instalación de las estructuras de cultivo y fondeo se realice de acuerdo a las condiciones oceanográficas y de fondo en el lugar de emplazamiento de la concesión otorgada.*
- *Se propone certificar la tenencia de dicho estudio y su correspondencia con las estructuras instaladas en el centro de cultivo.*

Memoria de cálculo o estudio de ingeniería de fondeo

- *Las redes peceras deben diseñarse en función de las condiciones de operación que enfrentarán en lago o en mar. Para la definición del tipo de red a construir es fundamental estudiar la localidad de emplazamiento del centro de cultivo en función de su comportamiento respecto de olas y corrientes.*
- *Considerando lo anterior y la memoria de cálculo realizada, se deberá certificar que las estructuras instaladas, en función del tipo de balsa utilizada (plástica, metálica),*

así como el número de ellas a utilizar o que ya se están utilizando dan cuenta de lo considerado en la memoria de cálculo, las cuales además deberán corresponder a lo declarado en el respectivo proyecto técnico entregado por el titular del centro de cultivo a la autoridad.

- *Certificación la distribución de las estructuras de cultivo. Para tales efectos, cada centro deberá contar con un diagrama georreferenciado indicando además dirección de parámetros ambientales predominantes (corrientes, vientos, olas, entre otros).*

Sistema de boyas utilizadas

- *Se propone incluir en la certificación la distribución, número y tipo de boyas utilizadas en cada centro de cultivo, ya que estas son utilizadas para descomponer las fuerzas de tensión que se generan en la línea de fondeo.*
- *Las boyas se clasifican por el material de construcción y su capacidad de boyantes (volumen). Por lo anterior, deberá certificarse la tenencia de un inventario de estos elementos indicando su vida útil, estado de mantención y tiempo de utilización.*

Plan de mantención de las estructuras y de fondeos

- *Se propone establecer la exigencia de contar en cada centro de cultivo con un plan de mantención de las estructuras de cultivo y de los fondeos disponible para las autoridades fiscalizadoras y para la auditoría de certificación de conformidad con el artículo 4 e) del RAMA.*

Control y reparación de redes peceras

- *Se propone certificar que la reparación de redes peceras sólo sea realizada en talleres con competencia demostrada y que cuenten con instalaciones que cumplan con las normas de emisión vigentes y lo dispuesto en el decreto supremo a que se refiere el artículo 86 (RESA) de la ley general de pesca y acuicultura. Por otra parte, dichas instalaciones deberán disponer los residuos sólidos generados de acuerdo a la normativa pertinente.*

Inspección visual superficial de las estructuras de cultivo

- *Se propone considerar en la certificación de estructuras de cultivo la realización por parte del experto (certificador) de una inspección superficial de las estructuras de cultivo utilizadas, ya que permite constatar el estado de las instalaciones, evidenciando el estado de los componentes de las balsas-jaulas, la configuración de los componentes de las líneas que se encuentran en superficie y otros detalles o irregularidades, guardando evidencia de lo constatado mediante registros, fotografías y/o filmaciones.*

Balsas metálicas:

- *Verificar la existencia de grietas o daños en las uniones soldadas de las diferentes partes que conforman la estructura de las balsas.*
- *Verificar la correcta flotabilidad de los diferentes pasillos de la estructura comprobando que los flotadores se encuentren fijos en su posición.*
- *Revisar los cáncamos de unión de los fondeos con los pasillos se encuentren en buenas condiciones y no presenten un desgaste excesivo, es decir, no mayor al 11% de su diámetro nominal.*
- *Registro fotográfico o filmico de la inspección en superficie*

Inspección visual superficial de las estructuras de cultivo

Balsas plásticas:

- *Verificar la existencia de grietas o daños en las uniones soldadas de las diferentes partes que conforman la estructura de las balsas.*
- *Verificar la correcta flotabilidad de la balsa comprobando que esta no se encuentre hundida en algunos sectores.*
- *Revisar que los bracket se encuentren con sus respectivos topes laterales y a la distancia entre ellos indicada por el fabricante.*
- *Revisar el estado general de los bracket ya que ellos mantienen la forma de la balsa e impiden la deformación de las barandas.*
- *Verificar que las amarras del anillo cortacorriente se encuentren en cantidad y posiciones adecuadas para evitar el trabajo disperejo de la balsa.*
- *Registro fotográfico o filmico de la inspección en superficie.*

Otras medidas de certificación para evitar escape de peces

Acta emitido por taller de redes

- *Se propone incorporar transitoriamente en la certificación, (hasta que se definan los estándares en la próxima modificación), el que las redes utilizadas con fines de cultivo deberán contar con un Acta emitido por un taller con competencia acreditada, que de cuenta de las propiedades de la red para cumplir con su función.*

Obligatoriedad de utilización de redes loberas

- *Se propone que la utilización de las redes loberas sea obligatoria en los centros de cultivo de salmónidos, con el objeto de evitar escapes producto de la acción de estos mamíferos y que sean de 10 pulgadas para proteger a su vez la integridad de dichos organismos.*

Establecimiento de un protocolo para el cambio de mallas peceras y loberas

- *Con el objeto de garantizar que los cambios de redes peceras y loberas que se realizan de manera programada en un ciclo productivo, se propone certificar la existencia de un protocolo para tales efectos, que esté en cada centro de cultivo y en conocimiento de todos los operarios, con el fin de evitar el escape de peces durante este procedimiento. El contenido de dicho protocolo será establecido por el Servicio Nacional de Pesca.*

Exigencia de la certificación

- *Se propone la obligatoriedad de contar con la acreditación de las estructuras de cultivo y fondeos de manera previa al inicio de un ciclo productivo. En todo caso, la certificación se deberá realizar una vez que hayan sido dispuestas e instaladas las redes y estructuras que se utilizarán en el nuevo ciclo productivo.*

Temas pendientes para la siguiente modificación

- *La Subsecretaría licitó un proyecto cuyos resultados estarán disponibles en el segundo trimestre del año 2011, que servirán de insumo para la segunda modificación programada para la certificación de estructuras y fondeos con el objeto de evitar escapes o desprendimientos de ejemplares exóticos en cultivo. Algunos temas que serán objeto de dicha modificación son entre otros los siguientes:*
- *Medidas de seguridad para evitar el desprendimiento de ejemplares exóticos en cultivo.*
- *Diseño de los paños de redes*
- *Resistencia de los paños de redes.*
- *Estudio de la localidad de instalación y su relación con la resistencia de la red.*
- *Clasificación de sitios sobre la base de la combinación de cargas del viento, olas y corrientes.*
- *Inspección de líneas de fondeos y reticulados.*
- *Inspección de sistemas de fondeos.*

- *Estándares de materiales utilizados para la construcción de estructuras de cultivo.*

Misma comisión elaborará el informe del RAMA.

El consejero Sr. Varela señala que se plantean dos grupos de modificaciones, una para poner en práctica ahora y otra para una segunda etapa, consulta si es adecuado y cuál es la explicación para ello. El Sr. Burgos señala que se tiene una obligación legal de tiempos para hacer esta primera modificación.

4.- Modificación de la distribución de la cuota regional artesanal en la pesquería artesanal de merluza común.

El Presidente señala que no se someterá a votación la propuesta dado que los Consejos Zonales de Pesca no pudieron sesionar y considerando lo relevante del tema es importante conocer la opinión de estos consejos, sin perjuicio de ello, se expondrá el informe técnico para así conocer la opinión de los consejeros. Hoy existe cuota disponible suficiente en las regiones IV, V, VIII, en el caso de esta última, este año que ha sido el mejor que ha tenido en términos de desembarque no alcanza al 10% de la cuota. Hay años que ha llegado al 3-4% de la cuota y hay otras regiones como la VII que en los primeros meses del año ya quedan sin cuota y eso refleja que existe una distribución que no es acorde en donde están los recursos. Le gustaría conocer la opinión de los consejeros para ver en el futuro como se soluciona este tema, que seguramente tiene repercusiones en otras pesquerías.

El Sr. Jorge Farías, sectorialista de la División de Administración Pesquera expone el informe técnico (R.Pesq) N° 102.

Asignación:

- *Aprovechamiento integral de la cuota de captura*
- *Mayor nivel de consumo de la cuota*
- *Minimizar acortamientos de las temporadas de pesca*
- *Consistencia con la disponibilidad geográfica del recurso*
- *Revisable*

MERLUZA COMUN IV-41°28,6' L.S.			Toneladas
CUOTA GLOBAL			55.000
Reserva Investigación			1.650
Cuota Remanente			53.350
FRACCION INDUSTRIAL			34.677,5
Fauna Acompañante			250,5
Cuota Objetivo			34.427
Enero-Julio			25.820,250
Agosto-Diciembre			8.606,750
FRACCION ARTESANAL			18.672,5
Fauna Acompañante			55,5
Cuota Objetivo			18.617
Región	Enero-Junio	Julio-Diciembre	Total
IV	400,266	400,266	800,531
V	2.355,051	2.355,051	4.710,101
VI	465,425	465,425	930,850
VII	3.723,400	3.723,400	7.446,800
VIII	2.327,125	2.327,125	4.654,250
IX	18,617	18,617	37,234
XIV-X	18,617	18,617	37,234
Total	9.308,500	9.308,500	18.617,000

		2010 Inicial	2010 Modificado	2010 recomend
IV	Norte	31	31	31
	Centro	665	265	266
	Sur	103	103	103
V	Norte	870	870	670
	Centro	2.884	2.884	2.221
	Sur	2.363	2.363	1.819
VI	Norte	37	37	49
	Sur	677	677	882
VII	Norte 1	459	459	657
	Norte 2	2.355	2.355	3.373
	Centro	111	111	158
	Sur	2.275	2.675	3.659
VIII	Norte	3.352	3.352	2.722
	Centro	1.824	1.824	1.481
	Sur	555	555	451
IX	--	30	30	37
XIV-X	--	28	28	37

El Presidente recalca que a pesar de no ser vinculante la opinión de los Consejos Zonales, no se va a someter a votación el informe técnico. Dada la importancia del tema es necesario conocer las opiniones de esos Consejos y de los consejeros del Consejo Nacional, porque este es un tema que se arrastra de hace muchos años en la Subsecretaría y los mecanismos que se tienen para dar solución al problema no son de los más fluidos. Se deberá ver como en el futuro se resolverán.

El consejero Sr. Couve, señala estar de acuerdo con lo que ha dicho el Subsecretario. Agrega que ya se había hecho una distribución anterior este año de la que dio cuenta el expositor. Señala que ayer salió publicada en el Diario Oficial la Resolución 3221 que traslada 400 toneladas desde la IV Región al sur de la VII Región, le sorprende la lentitud con que se emiten las resoluciones. Esto salió recientemente ayer, aparentemente este traspaso no dio el resultado esperado. El informe técnico dice que la apacía extractiva de la flota no permite completar la cuota de captura, lo que a su juicio no es muy efectivo, porque en el caso del sector artesanal hay 2.223 embarcaciones inscritas, la razón está en una declinación de la biomasa principalmente por la aparición y los efectos ocasionados por la jibia. Sería interesante que se indicara el por qué de la falta de completar las cuotas. Según el informe, se deba a antecedentes de contracción de la demanda. Le cuesta entender que la disminución en la captura se deba a la disminución de la demanda. Finalmente le parece necesario establecer y determinar un sistema de asignación por región de un recurso con parámetros a considerar, parámetros que corresponden a la captura histórica y parámetros relacionados con la capacidad de pesca, pero no se ha hecho un análisis y un estudio en este informe de la capacidad efectiva de la flota artesanal, a parte de la distribución del recurso que el Sr. Farías ha expresado, pero que es fundamentalmente variable y resulta que la capacidad de la flota artesanal es fundamentalmente estable, y esto por supuesto a la luz del terremoto y tsunami que se dio en febrero de este año. Le parece que para hacer una asignación equitativa, que pueda durar más de un año, que se pueda monitorear e ir ajustando, es imprescindible establecer, a parte de la distribución del recurso, la capacidad efectiva de la flota artesanal para su captura. Es una tarea muy compleja la que está dada por varios factores combinados, pero que perfectamente se puede hacer en la zona centro-sur. Solicita que se someta a votación en el próximo Consejo esta delicada situación, porque esto es dar a unos y quitar a otros, esto es una asignación. Asimismo, le parece imprescindible completar el informe para un proceso de asignación que permitan asignar con equidad.

El consejero Sr. Guerrero señala que el porcentaje de merluza no capturadas en la VI Región se debe a una situación coyuntural que se dio en el año 2009, que fue cuando la VI Región capturó la cuota asignada en el mes de septiembre y la flota estuvo 2 meses parada y a mediados de noviembre se decretó una cuota adicional de 400 toneladas que fueron 250 toneladas para la parte sur y 150 toneladas para la parte norte que en ese tiempo no operaba prácticamente. Como fue en el mes de noviembre y empiezan a salir los vientos esa cuota no se capturó. Respecto a que si se debiese tomar en cuenta cuando se habla de una modificación sustantiva de la cuota de la merluza, le parece una medida

acertada en cómo la Subsecretaría y el Servicio Nacional de Pesca hacen compatible una medida de esta naturaleza, como por ejemplo, cuando hizo una denuncia en el Consejo el día 30 de junio, referente a que se estaban entregando herramientas a través del programa Volvamos a la Mar (botes y motores) a gente que nunca los había perdido, y ahora se tiene en la VI Región un aumento sustantivo de las unidades de esfuerzo, porque hubo personas que tenía un bote ahora tiene 3 botes equipados, esas personas en el período de veda salían 2 veces en el día, esto debido a que Sernapesca no hace una buena función por los pocos medios físicos y económicos que tiene, entonces hay una cuota de merluza que no se declara. No deja de ser preocupante, ya que las unidades de esfuerzo son las que recibieron un bote nuevo y un motor nuevo y algunos recibieron 2 botes nuevos o 2 motores nuevos, producto de la buena fe de particulares, esos vendieron los botes viejos que estaban en buenas condiciones y así se formaron nuevas unidades de esfuerzo. Otro ejemplo, la semana pasada, se le acercó un operador político, que le preguntó cómo pueden incorporarse la gente que compró los botes baratos que se vendieron y que van a pescar. Hay otra situación más grave y que fue denunciada en el Consejo en su oportunidad y que lamentablemente no tuvo acogida, que fue lo que sucedió en gran parte de la macrozona afectada por la catástrofe respecto de la plataforma continental con la zona intermarial. En la VI región en el 50% del litoral, la costa se levantó alrededor de 2 metros, y más del 75% de las praderas de algas desaparecieron. Cree que de una medida que fue de buena fe, pero que no hubo el debido control, generó un conflicto social y económico que no es menor. Por otro parte, en la VI Región, el 93% de la gente que trabaja en la mar, las estadísticas de Sernapesca dan cuenta que en la temporada 2009-2010 registra una disminución de desembarques de algas de un 75%, cuando se estaba en condiciones naturales. Con la desaparición de las praderas hay personas que están a la espera de donde poder trabajar. Lo que se ha indicada es que efectivamente hay peces, y los que están pescando están ganando, con esto, indudablemente se está generando una sobre dimensión de esfuerzo sobre un recurso que se quiere regular y ningún control sobre un recurso que prácticamente se desapareció y sin ninguna medida de mitigación. Dada la gravedad de los problemas socioeconómicos y biológicos que se creó porque lo que no se levantó bajo, entonces también hay un problema mayor. Cómo se soluciona?, dada la experiencia que tiene, este año no hay nada, quizás un 25% de praderas de algas que son explotables y si se explota va a generar un problema aún mayor. Para el próximo año no van a estar recuperadas, es muy dramático ver aquellas como quedaron las zonas intermariales. Deja la inquietud al Director del Servicio Nacional de Pesca y al Sr. Subsecretario, esto es lo que se ha generado con la entrega de los subsidios, ya que los recolectores, orilleros y buzos apnea no están considerados como personal marítimo.

El Presidente le solicita al consejero Sr. Guerrero que estos temas se puedan hablar en otro momento y directamente con él. Le solicita que se refiera al tema planteado que es la redistribución de la cuota de la merluza común.

El consejero Sr. Guerrero, señala que en su región va a hacer insuficiente la redistribución de la cuota de la merluza común, ya que hay unidades de esfuerzo nuevas que se han generado frente a esta nueva política.

El consejero Sr. Caracciolo señala que el tema de la reducción del área de la distribución de la merluza común y la concentración en un área cada vez más pequeña, puede ser tomado como un signo de colapso de la pesquería. La asignación de cuotas está en función de un parámetro relacionado con el desembarque histórico, si la IV, la V, VI y VII regiones tiene una cuota designada ya que en algún momento sus desembarques dieron cuenta de esto. Solicita que en un próximo Consejo se someta a discusión el cambio de distribución respecto a otras pesquerías por ejemplo, jurel. La VIII Región tiene un excedente importante de cuota con escasos en otras regiones. Le pregunta al consejero Sr. Couve si está dispuesto a discutir la redistribución del jurel en función a los mismos elementos de la presencia o no del recurso en lugares determinados.

Al consejero Sr. Tarifeño le surgen dudas desde el punto de vista biológico ¿tan simple como puede ser este proceso, de lo que no se pescó en un área pueda pescarse en otra?. Los criterios por lo que no se pudo pescar referidos a la capacidad extractiva de la flota y por limitaciones de la demanda, cree que son conceptos demasiado vagos, pero se podría entender siempre y cuando hubiese una estandarización del esfuerzo de pesca, para decir que se aplicó el mismo esfuerzo de pesca no se pudo pescar, por lo tanto, el recurso no está disponible porque emigró como supuestamente debiese ser la explicación biológica o simplemente el recurso no está ya que prácticamente se encuentra agotado en su existencia natural. Al hacer las comparaciones de lo que se pesca en una región y lo que no se pesca, es en base a evaluaciones realizadas en regiones para saber lo que está pasando. De acuerdo a lo dicho por el consejero Sr. Caracciolo, estos porcentajes se asignan en forma histórica, ya sabemos la historia de cómo se han ido generando estos volúmenes, en base a presión, intereses y otros, por tanto hay un sesgo que lleva a que en algún momento determinado en alguna área quede aparentemente un exceso de pesca que no está disponible. Cree que está bastante poco respaldado desde el punto de vista biológico, lo que no se pescó en un área vaya a estar en otra. Le merecen dudas al respecto.

El consejero Sr. Uriarte le explica al consejero Sr. Tarifeño el por qué en algunas áreas no se captura la totalidad de las cuotas y en otras como en la VII se ha completado muy rápido. Hay que tener presente que nunca los pescadores artesanales han capturado el 35% que le asignó la Ley, porque eso fue un acuerdo político y fue un acuerdo para que la Ley se resolviera, la historia no dice que sea una captura de los pescadores artesanales. Está disponible a estudiar modificaciones en la distribución de los pescadores artesanales, pero lo solicita al Sr. Subsecretario que antes de votar, se contara con un informe en derecho que indique si verdaderamente le corresponde al Consejo referirse a la asignación de los pescadores artesanales. Tiene dudas, no lo ve en la Ley, tal vez se está actuando por uso y costumbre, le parece que no es función que le corresponde al Consejo.

El Presidente accede a la solicitud del consejero Sr. Uriarte en cuanto a la elaboración de un informe en derecho. Se presentará en un próximo Consejo.

La consejera Sra. Lizana señala que el tema planteado por el consejero Sr. Guerrero es sumamente importante, aun cuando el Presidente señale que no es el momento, consulta si no es aquí ¿cuándo se crean los espacios para hacerlo?. Lo mismo ha sucedido en la VIII región, señala que ya han aparecido botes que alguien los ha financiado y ese problema nunca se va a acabar. Solicita un espacio para discutir el tema ya que lo considera grave y urgente, quizás no es competencia del Consejo, pero las consecuencias las resiente el Consejo y el recurso. Por otra parte señala que para los próximos consejos en donde se verán las cuotas se diera más plazos en el envío de los documentos para poder estudiarlos. En ese sentido solicita que el Consejo en donde se tratarán las cuotas se haga en dos días y no en un día, para poder trabajar tranquilos sin la presión del tiempo.

El consejero Sr. Sarquis señala que el Consejo se ve enfrentado al problema de siempre, que es que las especies demersales y pelágicas dentro de un área migran, entonces un año entran más peces en una región que en otras, por lo tanto cada vez que a alguien le falte cuota le pedirá más al Estado y el Estado le pide al Consejo y el Consejo empieza a cambiar las cosas que no son del rango de lo que se tiene que decidir el Consejo. En lo personal cree que este tema no se debiera discutir en el Consejo. Es un tema que está zanjado en la Ley, y ésta es bien clara al respecto, si hay un problema dentro del mundo industrial y artesanal, la solución más que venir al Consejo a hacer nuevas asignaciones es mejorar la transferibilidad, por lo tanto esta forma para resolver el problema lo único que hace es poner un manto de duda superior al Consejo. El seguir insistiendo en auto desprestigiarnos es un muy mal camino. Espera que el Subsecretario retire la propuesta y se solucione de otra forma. Señala que se abstendrá de votar. Lo segundo, es que se está frente a un proceso de cuota y tal como se planteo no se sabe cuándo se va a iniciar, le gustaría que en el punto varios se informara al Consejo sobre el calendario y cómo se van a plantear las cuotas. Cree que este no debería ser un Consejo asignador de recursos, solo debemos zanjar el nivel de las cuotas, pero no asignar cuotas entre regiones o entre industrial y artesanal, el Consejo debiera mantenerse en lo que le corresponde ya que siente que este es un tema que no le corresponde al Consejo, que este tema lo debe solucionar la Autoridad con los interesados que en este caso no están aquí presentes.

El Presidente señala que comparte plenamente en que el mecanismo ideal es que cada vez más el Estado se retire del tema, y por tanto se debe avanzar en las reformas legales que permitan efectivamente perfeccionar los mecanismos de transferibilidad. Se espera que en el mes de Diciembre hacer una propuesta del anteproyecto de Ley que se presentará en el mes de marzo al Congreso Nacional, y que incluye esa materia. Pero, hoy se está en una situación donde se debe resolver los problemas de coyuntura, no se tienen las herramientas legales que le gustaría tener y con las que se cuentan hay que tratar de usarlas, ya se han agotado las instancias de acuerdo con los propios pescadores

artesanales. Si se presentó el tema al Consejo es porque se está seguro que se está actuando de acuerdo a derecho; sin perjuicio de ello ya se ha comprometido a la elaboración de un informe en derecho para tener mayor claridad respecto al tema. Una cosa es que los Sres. Consejeros con el legítimo derecho de querer eludir un tema que es complicado no queriendo pronunciarse, pero la Subsecretaría cree que es una materia que compete al Consejo. Agrega que se va a retirar la propuesta no por la razón que ha planteado el consejero Sr. Sarquis, sino porque no se ha tenido la posibilidad de conocer la opinión de los Consejos Zonales que es de vital importancia, y se somete este tema a discusión para crear conciencia del problema real que la vía de solución es perfeccionar la transferibilidad y por eso ha sido buena la opinión de los consejeros.

El consejero Sr. Sarquis señala que quisiera explicar su postura, porque en el caso de jurel en los últimos años en forma unánime se ha definido cuotas más allá de lo que el mismo informe de la Subsecretaría planteó, fundamentalmente porque se estaba en mitad de un proceso de negociación en la Organización Regional de Pesca y a todos le interesaba que el país hiciera una historia pesquera. Resulta que han salido una serie de informaciones, incluso de gente relacionadas al Gobierno donde dicen que el Consejo se junta para fijar cuotas que quieren y que van más allá de las recomendaciones de los científicos, lo que no es así. Señala que él está por cuidar al Consejo Nacional de Pesca y ser muy cuidadoso en las cosas que digan, o bien tomar un acuerdo de que cuando el Consejo decida algo es responsabilidad de todos, porque se está protegiendo una negociación para Chile, y fue una decisión unánime entre todos. El Consejo debe ser un poco más cuidadoso dado que los márgenes de maniobra que se tenían, aparentemente no se volverán a tener. Por tanto las decisiones se toman entre todos o no se toman.

El consejero Sr. Vial le alegra que se esté contemplando modificaciones legales, pero cree que este caso, refleja que el modelo no funciona y no sólo ha llevado al colapso a las pesquerías sino que también lamentablemente está llevando al colapso a los pescadores. Eso es preocupante, porque la actividad se va reduciendo y eso es de lo que se debería preocupar el Consejo y ver si el modelo que se está ocupando está ayudando al desarrollo. Cree que la situación se arregla por la vía de las asignaciones y que sean por más tiempo, si alguien no puede pescar que pueda transferir, puede ser un grupo de armadores, un grupo de RAE, un acuerdo, y que se intercambie ya sea porque este año la merluza se corrió para otra región, o porque llegó la jibia, los pescados se mueven y por este sistema que se tiene un año les toca a los de la quinta, después para la sexta, después pasó a la séptima y otros sin nada. Hay algo en el sistema que está funcionando mal y eso es lo que se debe corregir. En ese sentido aplaude que vaya a haber una modificación legal que permita ir flexibilizando y compatibilizando de mejor manera como debe funcionar el sector. Observa que al final de año se va a presentar un proyecto que se empezará a discutir el proyecto del próximo año, pero sí va a concentrar todas las materias dentro del gran proyecto de ley, tratar de cambiar todo desde el Consejo Nacional de Pesca hasta la fijación de las cuotas, no se va a arreglar ninguna tema, y se va a seguir con el problema con la asignación de la cuota y la gente vinculada al sector va a seguir sufriendo. Plantea

que más allá de emitir un gran proyecto, es ser capaz de identificar y solucionar los problemas, la realidad pesquera del país es distinta, cada zona tiene sus propias realidades y problemas, por lo que va a ser imposible manejar esto en un solo proyecto.

El Presidente señala que estando en absoluta coincidencia con el consejero Sr. Vial, es que se ha aprobado desde marzo a la fecha cinco proyectos de ley, en su gran mayoría de pesca artesanal, que han abordado problemas específicos de ese sector, y se seguirá planteando proyectos más puntuales para solucionar los problemas específicos, sin perjuicio de que va a haber un proyecto de mayor envergadura que tiene que ver con materias industriales y artesanales, el cual se ha referido.

El consejero Sr. Pulido señala que la calidad de la decisión que se tomará en el Consejo se basa en la información recibida y le preocupa una discrepancia entre el criterio del informe planteado en el stock de la merluza común en la sesión anterior, donde se dice que hay una biomasa reducida y bajo los umbrales recomendables para su exploración sobre bases sustentables, y ahora se está planteando que hay que hacer un esfuerzo por conseguir mayor nivel de consumo de la cuota anual de captura.

El Presidente señala que no ha cambiado el criterio, lo que pasa es que hay una cantidad importante de cuota que no se ha pescado y que pertenece a una misma unidad de pesquería, el criterio técnico es el mismo, se podría pescar y no se está pescando. No se está diciendo que está bien la pesquería.

El Sr. Farías señala que dentro de la cuota global de captura (55.000 toneladas), están asegurados los objetivos de conservación y de sustentabilidad de la pesquería, por tanto en ese plano lo que no se captura, los saldos positivos, sin perjuicio de que al no capturarse son aportes adicionales a lo protegido por la cuota, no permite generar los beneficios esperados de la pesquería dado los niveles de cuotas establecidos, son los que van a permitir alcanzar los objetivos.

El consejero Sr. Roa señala que el consejero Sr. Guerrero es segunda vez que interviene denunciando una situación que está pasando en su región. Se adhiere a esa denuncia porque la situación es grave, ya que en la octava región los botes de 12 metros prontamente contarán con puente y de hecho se están construyendo botes con puente, botes tipo lancha, botes que desembarcan 18 toneladas de sardina. Señala que un constructor naval le consultó si podía comprar permiso de pesca de bote porque le estaban vendiendo los permisos. Cree que hay que tener mucho cuidado con estos botes que están proliferando, porque se va a abrir un flanco muy peligroso y lo peor de todo que estos botes tienen libertad de pesca, pueden pescar cualquier cosa y nadie los va a fiscalizar.

El Presidente señala que nadie quiere avalar un sobre esfuerzo ilegal, y por lo tanto las denuncias que los consejeros han hecho sean denuncias concretas que permitan a la autoridad y sobre todo al Servicio Nacional de Pesca fiscalizar esta materia. En el hecho

general ya se tiene información, pero se desconocen los casos puntuales para poder fiscalizar.

La consejera Sra. Lizana señala que le corresponde al Servicio Nacional de Pesca fiscalizar los botes cuando llegan a la orilla a descargar y no que los consejeros den nombres de las personas a quienes les pertenecen las lanchas.

El Presidente agradece las opiniones las que serán consideradas. Informa que el día 23 de noviembre además de poder cerrar los capítulos de los informes técnicos del RESA y el RAMA, se verá el tema de las cuotas de los siguientes recursos: camarón, langostino amarillo, langostino colorado, anchoveta y sardina española de la XV a la II región, anchoveta y sardina III – IV regiones, merluza tres aletas y Alfonsino. La fecha de entrega de las pesquerías va a hacer el 15 de noviembre. Luego el día 9 de diciembre se verán los siguientes recursos: jurel, merluza del sur, congrio dorado, merluza común, merluza de cola, anchoveta y sardina común V-X regiones, la fecha de entrega de los informe de las pesquerías será el día 26 de noviembre. Las fechas de los consejos son el 23 de noviembre y 9 de diciembre. Para el caso del primer Consejo se entregarán los informes técnicos el 15 de noviembre, y para el 9 de diciembre se entregarán los informes técnicos el 26 de noviembre. Se les hará llegar un correo electrónico con las fechas de las sesiones y su temario.

La Secretaria Ejecutiva señala que las fechas que señala el Subsecretario referente a la entrega de los informes técnicos corresponden a las fechas de evacuación de dichos informes desde la División de Administración Pesquera hacia el Sr. Subsecretario para su revisión. La entrega de los informes hacia los consejeros es de acuerdo a lo que señala el reglamento, correspondiente a sesión ordinaria 5 días de anticipación, y sesión extraordinaria 3 días de anticipación. El Presidente señala que sin perjuicio de ello se tratará de enviar los informes en un plazo mayor a lo indicado en el reglamento.

El consejero Sr. Uriarte señala respecto al punto de crustáceos, que el Consejo aprobó un aumento de cuota hace más de un mes y todavía no se cuenta con el decreto publicado en el Diario Oficial y por tanto no ha sido posible capturar esa cuota.

5.- Exposición sobre el estado de situación de pesquerías de crustáceos.

Expositor Sr. Alejandro Karstegl, sectorialista de la División de Administración Pesquera.

Camarón Nailon

Estatus del Recurso (2009)

Luego de un proceso de recuperación, el stock de camarón nailon se ha mantenido estable en los niveles de biomasa en toda el área de la unidad de pesquería.

Durante los últimos años, los rendimientos en la zona norte se han mostrado estables.

En la zona sur luego de las vedas aplicadas (2001 y 2006) se observó un significativo aumento de los rendimientos.

En todas las regiones o zonas monitoreadas, el stock muestra una composición de tallas unimodal y estable.

Langostino Amarillo

Estatus del Recurso (2009)

III-IV Región

La biomasa se concentró en la IV Región. Los antecedentes muestran que los ejemplares de la III Región tienen menor talla media que los de la IV Región. En los últimos seis años los rendimientos de pesca en los caladeros de la IV Región - principal área de explotación del recurso- han aumentado en forma consistente. En esta región y durante el mismo periodo (2003-2009) se aprecia una tendencia al aumento de la talla media y un desplazamiento de la estructura de tallas de ambos sexos hacia tamaños mayores.

V-VIII Región

El análisis de las diferentes estimaciones de biomasa directa entre el año 2000 y el 2008 incorporando, además, los antecedentes de la evaluación indirecta del año 2009, permite afirmar que el recurso se encuentra en un proceso de recuperación, que es evidente a partir del año 2004, y se ha mantenido en el tiempo. El establecimiento de la veda favoreció significativamente la recuperación de los niveles de biomasa del stock de langostino amarillo en el área de esta unidad de pesquería. Los actuales rendimientos de pesca son muy superiores a los registrados en el periodo previo a la veda, los cuales se han mantenido estables en los últimos dos años de régimen comercial.

Langostino Colorado

Estatus del Recurso (2009)

XV-IV Región

La III Región presentó la mayor abundancia en la unidad de pesquería (60%). La IV Región tiene una participación de alrededor del 25 %. En los últimos 5 años la flota industrial y artesanal ha explotado mayoritariamente el efectivo poblacional de la IV Región. En los últimos dos años se registró en la IV Región, un incremento de los rendimientos de pesca. La IV Región muestra ejemplares de mayor tamaño que la III Región. La pesquería, principalmente en la IV Región, vulnera una mínima fracción de hembras inmaduras.

V-VIII Región

En la unidad de pesquería sur se ha observado una notable recuperación de los niveles de biomasa, una progresiva recuperación de la estructura de tallas y una evidente mejora en los rendimientos de pesca y CPUE. No obstante, aún se debe: i) resguardar los procesos de reproducción y reclutamiento; ii) continuar con el reforzamiento de las estructuras de tallas y con ello el incremento del potencial reproductivo del stock.

Pesquerías de Crustáceos Demersales

Diagnóstico general:

Las pesquerías de crustáceos se encuentran en condición saludable debido principalmente al establecimiento de cuotas conservadoras, ajustadas a los criterios técnicos recomendados y con bajos niveles de riesgo.

No obstante el estado actual de los recursos es necesario fortalecer las medidas de manejo vigentes para asegurar la condición del recurso, en los siguientes sentidos:

- *Definir la etapa posterior al año 2012.*
- *Perfeccionar la estrategia de manejo espacio-temporal vigente.*
- *Homologar las obligaciones (certificación y posicionador satelital) del sector artesanal e industrial.*
- *Formalizar la normativa de artes de pesca*
- *Fortalecer la investigación*
- *Formalizar las instancias de interacción con los usuarios.*

El consejero Sr. Couve centra su observación en las pesquerías de langostino, señalando que las pesquerías de langostino amarillo y el langostino colorado están sujetas a dos regímenes distintos de administración. Las pesquerías en norte tanto de langostino amarillo como de langostino colorado son pesquerías que están sujetas al límite máximo de captura, y las pesquerías del sur tanto el langostino amarillo como langostino colorado están sujetas al régimen de subasta. Esto plantea una gran incógnita y a su juicio una falta de regla clara de competencia. Mientras una pesquería está sujeta a pagar por sus barcos y patentes, las otras pesquerías del sur están sujetas a enfrentarse a una subasta, tratándose de un mismo recurso porque si bien son unidades de pesquería distinta, se trata del mismo recurso biológico, de los mismos rendimientos, del mismo procesamiento, de los mismos mercados. Este tema de alguna manera debiera dirimirse, porque no es posible mantener para un mismo recurso dos regímenes en los cuales unos están sujetos a

gravámenes de una naturaleza y otros a unos gravámenes mucho mayor cuando compiten por el mismo recurso y compiten por el mismo mercado. El segundo análisis está referido a las pesquerías de langostino que en general muestran buena salud, y están en plena recuperación o recuperadas, cuando el año pasado el Consejo se pronunció por las pesquerías de langostino amarillo de la III y IV regiones, de langostino colorado de la XV a la IV región, se aplicó tasas de explotación o estrategias de explotación; en el caso de langostino colorado entre la XV y la IV región de un 15% de la biomasa y en el caso de langostino amarillo de la III y IV región, se aplicó un criterio de una tasa de explotación conservadora. Ambas calificadas en los informes técnicos como tasas conservadoras del 13%, o sea cuando se trata del límite máximo de captura este Consejo a proposición de la Subsecretaría de Pesca fue de 15% para uno y del 13% para el otro. Cuando se trató de la explotación de la zona norte del langostino colorado se estableció una cuota de 29.000 toneladas el año pasado, con una biomasa de 29.000 toneladas, una cuota de 2.700 toneladas a 3.700 toneladas aproximadamente y se aplicó una tasa de explotación conservadora de 9,28%. El langostino colorado de la V a la VIII región duplica la biomasa de langostino colorado del norte que se ha calculado 52.000 toneladas o sea plenamente recuperado, se está proponiendo para él próximo año una cuota de 3.000 toneladas que corresponde al 6% de la biomasa. Consulta si hay una homogenización y una simetría, en cuanto a la aplicación de las tasas de explotación o estrategia de explotación, a su juicio no las hay, solicita que se revisen ya que le han llamado fuertemente la atención estas cifras que ha tenido a la vista. Entiende que van a haber revisiones de estas cuotas a la luz de cruceros de evaluación directa, espera que así sea y espera que el comité técnico homogenice las explotaciones de estos recursos a niveles que sean parejos de acuerdo al estado de conservación de cada uno de ellos, las cifras están dadas no por antojadiza sino que están hechas por la universidades más prestigiosas del país, están respaldadas por los informes FIP, y cree que requiere de una revisión, para que las pesquerías puedan ser explotadas a niveles que sean comerciales. Si se pone una tasa demasiado conservadora y la gravamos con una subasta, y si la cuota es demasiado pequeña no se está permitiendo explotación. Si hoy día se estima una cuota del orden de 3.000 toneladas de langostino colorado para la región sur, la actividad no puede desarrollarse normalmente y por cada kilo se perdería un par de dólares en esa actividad. No ve la razón para colocar una tasa tan baja en el langostino colorado para el próximo año.

El Presidente señala que respecto al primer punto planteado por el consejero Sr. Couve, se ha tomado la decisión que este tema hay que abordarlo desde el punto de vista de la modificación legal, porque no es posible que una misma pesquería tenga regímenes de administración distinta. Respecto a las tasas de explotación le da la palabra al Sr. Karstegl porque hay una justificación técnica para ello.

El Sr. Karstegl señala que las tasas de explotación se establecen en base a distintos parámetros biológicos y a parámetros de riesgo de la pesquería. Por ejemplo, en el langostino amarillo del norte, aun cuando sea la misma especie del langostino amarillo del sur, presentan parámetros poblacionales distintos, esto se refiere a que tienen tasas de

crecimiento distintas, se tienen tasas de reclutamiento distintas, se tienen distribución de espacios temporal distintas, por lo tanto eso genera una curva de crecimiento distinta entre una zona y otra, eso hace tener una aproximación biológica a una tasa de explotación diferente, y el otro punto es el riesgo que tienen las pesquerías, es que por no ser conservadores colapsó la pesquería, lo cual a la reapertura de las pesquería ya sea de langostino amarillo o el langostino colorado se tiene que ser aún más conservadores que en una pesquería que ya está establecida y que ya tiene su trayectoria y está más o menos estable en los últimos años, esto ha permitido mantener la tasa y mantener el riesgo. En la zona sur se tiene un historial bastante negativo respecto a la explotación del recurso y cuando esas cosas vayan siendo observadas y mejoradas se podrá reevaluar el riesgo en esas unidades de pesquería. En el caso del camarón también es lo mismo, lo que pasa es que hay una sola cuota, pero también presentan parámetros biológicos diferentes.

El consejero Sr. Tarifeño señala que en conversaciones informales con patronos de pesca de merluza le han manifestado que ha habido un gran y notable cambio en la topografía de fondo en toda la zona de la VIII región, donde está el recurso de la merluza y también el recurso de langostino, y que en lugares donde antes había recurso de merluza ahora no la hay, pero si gran abundancia de langostino. Cree que es importante tratar de hacer un estudio que verifique la situación, porque podría influir posteriormente en todos los trabajos de evaluación. El Sr. Karstegl señala que a causa del terremoto para este recurso en particular, se está ejecutando un proyecto que evaluará lo señalado por el consejero Sr. Tarifeño

El consejero Sr. Avalos solicita le expliquen el tema de homologar la obligación de certificación y del posicionador satelital para la pesca artesanal como la industrial. Consulta en base a qué criterios se está analizando, porque en el caso de la III región, existen varias embarcaciones que a lo mejor están inscritas, pero los que efectúan la actividad no son más de tres, y se tiene a todo el Servicio Nacional de Pesca verificando si realmente hacen o no hacen la actividad para 3 embarcaciones. Respecto al posicionador satelital, los pescadores artesanales están regionalizados, no nos podemos mover para ningún lado y todo los informes técnicos indican que los caladeros que no están más a tierra que las 2 millas, por tanto, no sabe cuál es la razón de colocar un posicionador satelital a esta pesquería.

El Presidente le señala al consejero Sr. Avalos que es un tema que no quisiera discutirlo ahora, porque viene más adelante y además le gustaría entregar muchos más antecedentes y la justificación de las medidas que se adoptarán. Le da la palabra al consejero Sr. Tarifeño, quien quiere realizar una denuncia.

El consejero Sr. Tarifeño agradece la oportunidad para hacer presente al Consejo una situación que ocurrió en la VIII región, se trata de una publicación que salió en la prensa local el diario de Concepción del día 23 de octubre al día siguiente de la apertura de la

veda de la sardina-anchoveta, donde se publicó una foto en que se ve una embarcación industrial traspasando cuota a una embarcación artesanal, con el propósito, a su juicio, seguramente de infringir ciertas normas en términos de volúmenes de descarga. Esta es una situación que en la zona siempre se ha comentado. Las embarcaciones son totalmente identificables con nombre y matrícula. Plantea esto en el Consejo por un problema de ética, si los consejeros han discutido y gastado el tiempo y esfuerzo en tratar de entregar cuotas en base a información que es objetiva; sin embargo los actores involucrados en el proceso no están cumpliendo la función que debieran tener. Desde ese punto de vista cree que hay un problema de ética, y cree que tanto a los sectores gremiales a los cuales estos infractores pertenecen, debieran tener una sanción. Tanto la Dirección General del Territorio Marítimo como Sernapesca habrán aplicado las sanciones que correspondan, pero cree que esta situación invalida los argumentos que el sector da en su momento para solicitar consideraciones especiales, porque ellos no están jugando con transparencia, esto es un engaño no sólo al Consejo, es un engaño al país y cree que esa es una situación que tiene que ser denunciada y sobre todo termina de raíz.

El consejero Sr. Sarquis complementa lo que ha manifestado el consejero Sr. Tarifeño, contando una experiencia que pasó en los países nórdicos con respecto a liberar embarcaciones de 12 metros y menores. Asimismo, señala que el inicio de las vedas a fin de febrero o en marzo en la región pasa un poco lo mismo, que antes de partir toda la flota, parten los de 12 metros, por lo tanto se llenan de pesca los menores de 12 metros y hoy día están construyendo embarcaciones menores a 12 metros porque son los que tienen en definitiva las ventanas. Desafortunadamente cada vez que hay una ventana, hay alguien que la aprovecha. Mientras el regulador y los gobiernos de turno no conozcan a cabalidad cual es la realidad que pasa en el sector, es difícil que esto pueda desaparecer, esto es la consecuencia lógica de una regulación que está mal realizada.

El consejero Sr. Villa, señala que en este tema hay que tener bastante cuidado, para lo cual cuenta una experiencia que pasó hace un tiempo con el PAM don Enrique, el cual estaba sufriendo robo por parte de la tripulación, quienes traspasaban pesca al sector artesanal. La compañía hizo la denuncia al respecto, sin embargo a pesar de haber hecho la denuncia ante los organismos pertinentes, incluidos el Sernapesca, las sanciones le recayeron a la empresa. Por lo que hay que tener criterio de cómo se aplican las sanciones. Señala que siempre ha sido partícipe de que los capitanes que cometen infracciones sean sancionados de la forma más severa, y ésta es que se les quite la matrícula de patrón, esa es una verdadera sanción, las sanciones deben ser al personal responsable de la nave, el capitán debiera perder su permiso.

El consejero Sr. Avalos señala que el consejero Sr. Villa tiene toda la razón, no se puede defender a la gente que incurre en esas infracciones. Comenta que esa actividad también ha pasado en Caldera, han estado vendiendo pescados a los artesanales afuera. Eso complica la efectividad del pescador artesanal. Hay un tema que resolver con las denuncias y que el Servicio se haga responsable de poder llevarlas a cabo. Por otra parte

señala que para la pesca artesanal es muy importante participar en las últimas sesiones del Consejo Nacional, pero para la fecha del 23 de noviembre va a hacer muy complicado porque el 24 tienen el Congreso de la Confederación en Caldera. Solicita tomar en consideración para realizar un cambio de fecha. El Presidente señala que buscará alguna forma, pero en principio la sesión sería para el día 23 de noviembre.

El consejero Sr. Roa, indica que el Subsecretario planteó que ante las denuncias que se puedan hacer sobre situación irregular, deben ser muy concretos y que esperaba que esta información sea con el máximo de recelo. Teniendo en consideración eso, cree que hay una confusión con respecto a la foto que mostró el consejero Sr. Tarifeño, quien señaló que la industria estaría traspasando pesca a una lancha artesanal; sin embargo la foto muestra a dos lanchas artesanales que están haciendo traspaso de pesca, lo que le parece bien, puede que esta lancha esté completa y todavía le quede pescado en el copo y entre botar y traspasársela a otra nave de su mismo sector, no cree que debería haber inconvenientes, por el contrario. Lo que no significa que la denuncia que hizo el consejero Sr. Guerrero no sea efectiva, porque eso sí está pasando.

El consejero Sr. Segura señala que al ver la foto identificó inmediatamente que eran embarcaciones de Coronel, son lanchas artesanales y que al consejero Sr. Tarifeño no le parezcan que sean artesanal, eso es otra cosa. Para otra vez que verifique bien la información porque esas dos lanchas son artesanales y son de Coronel, además aprueba lo señalado por el consejero Sr. Roa, ya que muchas veces han tenido problemas los buzos y se quejan de que se sueltan pescados cuando ya están muertos, y con esto estamos salvando esa situación. Que quede claro que las embarcaciones son artesanales y de la VIII región.

El Presidente señala que habiéndose cumplido el objeto de la sesión se levanta, siendo las 15:03 hrs.



RESA

- Es el resultado de un análisis de riesgos sanitario.
- Son medidas de mitigación de los riesgos identificados con foco en fortalecer las facultades de la autoridad en la detección temprana de las enfermedades y en la respuesta oportuna.

Antecedentes

- Las medidas están dirigidas a los centros de cultivos en la cadena productiva.
- Participaron diversos asesores mundialmente reconocidos:
- Larry Hammel, Fred Kibengue de Canadá.
- S. ellis (USDA), Mardones (UCLA), Dave Scarfe.
- Mike Snow, Marine Institute, Escocia
- Barry Hill, de la OIE.
- Angus Cameron, de Australia.
- David Graham, de Irlanda.

Antecedentes

- Expertos nacionales:
- Dr. Hernán Rojas.
- Ricardo Enriquez, Carla Rosenfeld de la Universidad Austral de Chile.
- Santiago Urcelay (grupo epidemiología Universidad de Chile)
- Equipo de epidemiólogos de Sernapesca y especialistas de SSP).
 - Visitas a Noruega, Islas Faroe, Canadá.
- Consulta a la industria.

Objetivos de la regulación sanitaria

- Evitar que ingresen y se establezcan enfermedades exóticas en el país. Se busca evitar que ingresen a cualquier parte del territorio nacional y si llegan a ingresar, puedan ser detectadas lo antes posible, para poder actuar, y evitar que se instale en el país y así minimizar sus impactos económicos. Finalmente, si Ingresa, se establecen medidas para eliminar la infección inicial y evitar que se difunda al resto del país.
- Disminuir la frecuencia o impacto de las enfermedades endémicas. Para las enfermedades endémicas, es decir aquellas que están presentes en el país, se busca que las poblaciones que tienen la enfermedad no las difundan. Para ello, se identifican los positivos, se eliminan o aíslan los positivos, y se protegen lo negativos. Esto último se hace con medidas de bio-seguridad, bio-exclusión, vacunación, entre otras medidas.

Principios ordenadores

- Aumentar las exigencias para la Importación de productos de riesgo, Incorporando el análisis de riesgo a nivel de pre-frontera y post-frontera y aumentando el nivel adecuado de protección. (Ingreso de ovas seguras a Chile)
- Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica para la detección de enfermedades exóticas en forma precoz
- Mejorar la capacidad diagnóstica y conocimiento de las enfermedades endémicas.

Principios ordenadores

- Fortalecer las medidas sanitarias en la etapa más crítica de la cadena productiva, aplicando medidas para el mejoramiento sanitario en los reproductores y pisciculturas y consiguiente certificación oficial.
- Actualizar y fortalecer los programas de control de enfermedades como ISA y Caligus e incorporar a los programas de control otras enfermedades de importancia económica.
- Fortalecer y Adecuar la fiscalización oficial a estas medidas de acuerdo a la condición sanitaria y los riesgos.

Contexto de las Medidas Propuestas

Curva Epidemiológica - Julio '97 - Mayo '10

El modelo de los 4 anillos concéntricos

- Incorporar en la reglamentación sanitarias medidas de bioseguridad en cuatro niveles de acción: País, Macrozonas, Agrupación de concesiones y centros de cultivo.

Vigilancia en Base al Riesgo

- Objetivos generales**
 - Vigilar y controlar EAR en base al riesgo.
 - Contener el (s) foco (s), evitando la diseminación.
 - Disminuir las cargas virales (ISAV).
- Objetivos específicos**
 - Identificar los peligros asociados a las distintas etapas del proceso productivo.
 - Evaluar los riesgos asociado a cada etapa, considerando la bioexclusión y biocontención.
 - Mitigar el riesgo asociado a los ingresos y egresos de las distintas etapas del sistema productivo.
 - Implementar y monitorear medidas de control efectivas.

Vigilancia en Base al Riesgo

Estrategia

- Evitar el ingreso, contener (evitar diseminación) y disminuir enfermedad clínica.

Herramientas

- Metodología HACCP.
- Análisis en base al riesgo.
- Zonificación/Compartimentación.

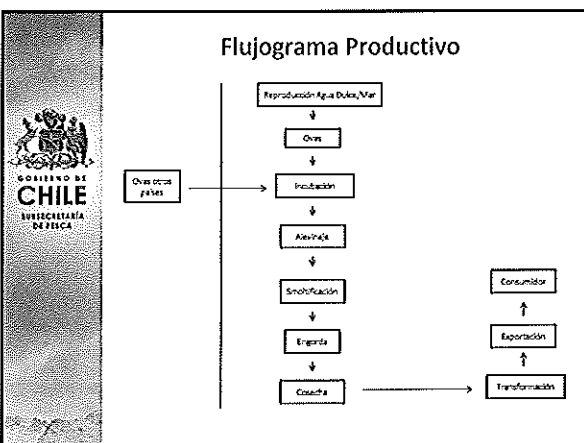
Zonas/Compartimentos

- Manejo de zonas en mar según riesgo**
 - Foco: disminuir cargas patógenos en áreas endémicas.
- Compartimentos en agua dulce**
 - Foco: disminuir ingreso de patógenos por la vía de los movimientos e impedir su diseminación, si se presentase.

Zonas/Compartimentos

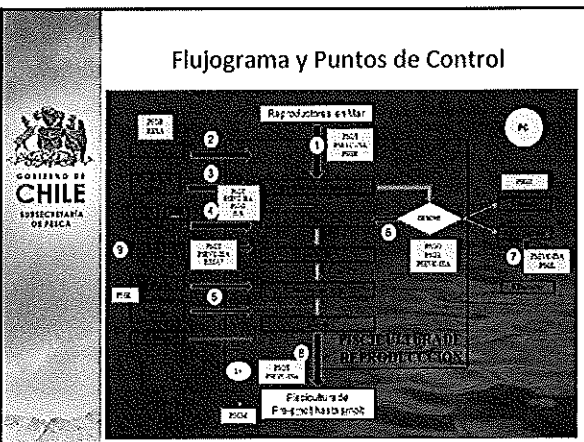
- **Zona**
 - Aplica a una sub-población animal definida en base a geografía.
- **Compartimento**
 - Aplica a una sub-población animal definida en base a las prácticas de manejo relacionadas a la bioseguridad.

Aplicación del enfoque de riesgo en el Flujograma Productivo




ETAPA I: DESOVE - INCUBACIÓN - ALEVINAJE

1. Flujograma y Puntos de control.
2. Riesgos Asociados y Medidas de Mitigación.




Riesgos asociados a los PC

- **Afluente**
 - Riesgo: Ingreso patógenos externos.
 - Mitigación: desinfección afluente.
- **Ingreso Gametos - Ovas**
 - Riesgo 1: Ingreso de ovas infectadas .
 - Mitigación 1: restricciones a la Importaciones, Screening Individual de reproductores, desinfección del efluente.
 - Riesgo 2: Ingreso patógenos externos en su superficie.
 - Mitigación 2: desinfección de ovas verdes y ojo antes de ponerlas en los cursos de aguas, desinfección del efluente.



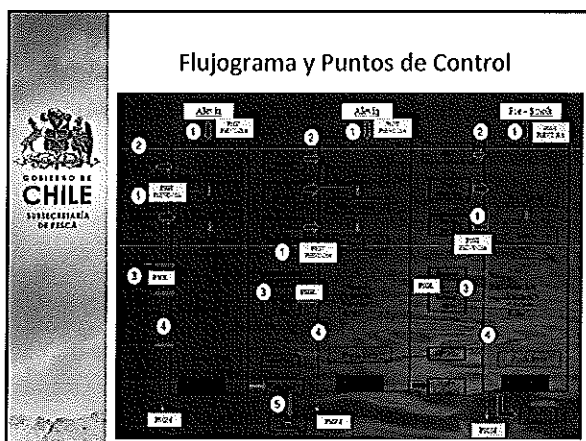

Riesgos asociados a los PC

- Mortalidad
 - Riesgo: diseminar patógenos.
 - Mitigación: adecuado manejo y disposición de mortalidades.
- Agua sangre
 - Riesgo: diseminar patógenos.
 - Mitigación: disponer junto al efluente que tiene desinfección.
- Efluentes:
 - Riesgo: diseminar patógenos.
 - Mitigación: desinfección del efluente.




ETAPA II: SMOLTIFICACIÓN

1. Flujograma y PC.
2. Riesgos Asociados y Medidas de Mitigación.


Riesgos asociados a los PC

- Afluente (tierra)
 - Riesgo: Ingreso patógenos externos.
 - Mitigación: desinfección afluente.
- Ingreso Peces
 - Riesgo: Ingreso de peces infectados.
 - Mitigación: muestreo previo al traslado.
- Equipos
 - Riesgo: Ingreso patógenos externos y/o diseminación de estos o de Internos del centro.
 - Mitigación: desinfección previa del equipo antes del traslado a otra sala o mayor aun a otro centro de cultivo. Prohibido trasladar entre centros de diferente condición sanitaria.



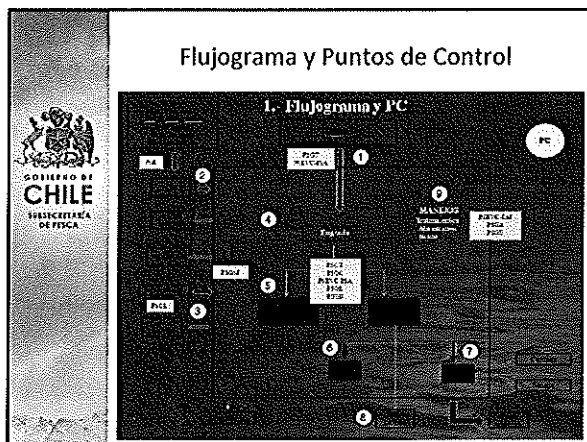
Riesgos asociados a los PC

- Mortalidad
 - Riesgo: diseminar patógenos.
 - Mitigación: adecuado manejo y disposición de mortalidades.
- Efluentes (tierra)
 - Riesgo: diseminar patógenos.
 - Mitigación: desinfección del efluente.
- AMS/Lago (Zonificación)
 - Riesgo: diseminación del agente por el medio (peces silvestres y agente en el medio acuático).
 - Mitigación: descanso y monitoreo. All in all out, descansos coordinados.



ETAPA III: ENGORDA

1. Flujograma y PC.
2. Riesgos Asociados y Medidas de Mitigación.




- ### Riesgos asociados a los PC
- Ingreso Peces
 - Riesgo: Ingreso de peces infectados.
 - Mitigación: muestreo previo al traslado, desinfección de afluentes en traslado.
 - Equipos
 - Riesgo: ingreso patógenos externos y/o diseminación de estos o de Internos del centro.
 - Mitigación: desinfección previa del equipo antes del traslado a otra sala o mayor aun a otro centro de cultivo.
 - Prohibido mover equipos entre centros de diferente condición sanitaria.

- ### Riesgos asociados a los PC
- Mortalidad
 - Riesgo: diseminación patógenos.
 - Mitigación: adecuado manejo y disposición de mortalidades.
 - Agrupación de concesiones
 - Riesgo: diseminación del agente por el medio (peces silvestres y agente en el medio acuático).
 - Mitigación: descanso coordinado y monitoreo.
 - Eliminación
 - Riesgo: diseminar patógenos.
 - Mitigación: adecuado manejo y disposición de los peces y mortalidades.

- ### Riesgos asociados a los PC
- Cosecha
 - Riesgo (centro de acopio): diseminación del agente.
 - Mitigación: minimizar el tiempo de permanencia en el vivero, solo peces negativos a enfermedades (PSEVC).
 - Riesgo (In situ): diseminación del agente.
 - Mitigación: adecuado manejo y disposición del agua sangre, autorización de embarcaciones. Eliminación cosecha tradicional, cosecha In situ con altas medidas de biosseguridad (estanco)
 - Riesgo (bombeo directo): diseminación del agente
 - Mitigación: tratamiento de efluentes y verificación.


- ### Principios Sanitarios Básicos
- El control sanitario debe considerar los siguientes conceptos:
- 1.- **Bloqueación:** evitar el ingreso de patógenos a un centro de cultivo (material biológico, vectores inanimados, barreras físicas etc.)
 - 2.- **Bloqueación:** evitar la diseminación desde un centro hacia otros centros de cultivo o hacia especies susceptibles
 - 3.- **Gestión sanitaria:** reducir el riesgo de propagación de una enfermedad dentro de un centro de cultivo y reducir el riesgo de susceptibilidad de los ejemplares en cultivo.

MEDIDAS PROPUESTAS




Enfermedades de Alto Riesgo

- Modificación de las definiciones de lista 1, lista 2 e incorporación de lista 3 con el objetivo de vigilar patogenicidad.
- Notificación inmediata a Sernapesca frente a sospecha o confirmación de brote, enfermedad o infección (inmediata).
- En junio de cada año, el Servicio presentará un plan anual de vigilancia epidemiológica fundado al menos:
 - Datos históricos.
 - Resultados aplicación de los programas sanitarios del año inmediatamente anterior.
 - Clasificación de las AGC.
 - Modificaciones a los PSG y PSE.
 - Evolución del conocimiento científico.
 - Evolución de las técnicas diagnósticas.




Enfermedades de Alto Riesgo

- El objetivo del plan será establecer las prioridades de vigilancia para dicho año y orientar las labores de control y fiscalización del Servicio.
- Sernapesca deberá iniciar una investigación oficial:
 - Aparición enf. etiología desconocida o no descrita antes.
 - Hallazgo agentes EAR Lista 1 o sospecha fundada de enf. en centros o zonas libres.
 - Hallazgo agentes enf. emergentes o re-emergentes o sospecha fundada de enf.
 - Demás casos que Sernapesca estime conveniente.




Enfermedades de Alto Riesgo

- Eliminación de peces por emergencia sanitaria, previa notificación de Sernapesca, en un plazo de 7 días; Lista 1.
- Puede haber extensión plazo hasta 60 días, en atención a:
 - Número de peces.
 - Distancias geográficas.
 - EAR Lista 2 con PSE.
- Sernapesca adoptará medidas de bioseguridad en sus fiscalizaciones.




Programas Sanitarios

- Inclusión de Programas Sanitarios:
 - Aplicación y control tratamientos terapéuticos.
 - Aplicación y control vacunas e inmunomoduladores.
 - Laboratorios de diagnóstico acreditados; procedimiento de muestreo y diagnóstico.
 - Monitoreo sanitario especies silvestres.
 - Técnicas y métodos desinfección afluentes y efluentes y sus modos de control.



Programas Sanitarios

- Procedimiento para categorización de centros y agrupación de concesiones.
- Sistema registro e información datos para laboratorio de diagnóstico de enfermedades.
- Programas sanitarios ante contingencias.
- Programa de vigilancia activa y vigilancia pasiva.
- Elaboración de Manuales de operación y disponibles en formato físico o digital.



Zonificación

- Establecimiento de zonas en casos de brote, enfermedad o infección de EAR Lista 1 o Lista 2 con PSE:
 - Zona infectada: perímetro de 10 Km. alrededor del centro afectado.
 - Zona en vigilancia: perímetro de 10 Km. alrededor de la zona infectada.
- Embarcaciones prestadoras de servicio que transiten por dichas zonas:
 - Informar track de navegación a Sernapesca.
 - Fiscalización y control del tránsito entre zonas de diferente condición sanitaria.
 - Contar con un sistema de posicionamiento automático (POSAT) a bordo.

Zonificación

- Prohibido liberar especies vivas de zonas infectadas a:
 - Zonas en vigilancia.
 - Zonas libres.
- En base a los resultados del monitoreo de especies silvestres, Sernapesca podrá efectuar una clasificación de zonas.

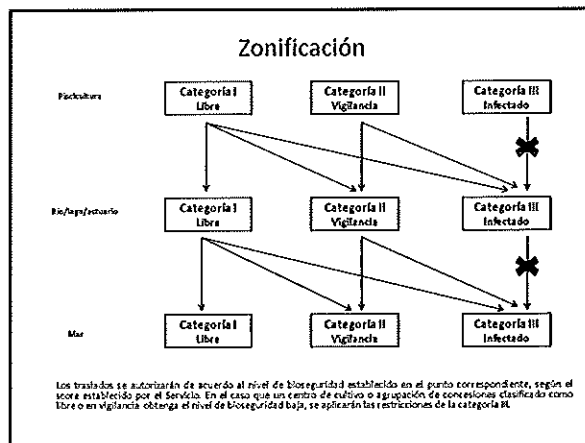
Zonificación

Categoría	Estatus Sanitario centro/agrupación de concesiones	Regulaciones
I	Libre	a. Ninguna de las especies susceptibles a la enfermedad se encuentre presente en el centro/zona, incluyendo peces silvestres. b. Se tiene conocimiento de que el agente patógeno no pueda sobrevivir en el centro/zona. c. Basado en un Programa Sanitario Específico (PSE) se ha establecido la ausencia de la enfermedad. Los resultados del PSE deben ser reprobados al menos dos años a la enfermedad y al agente patógeno. d. Se considere además, el diagnóstico de enfermedades en peces silvestres en el área/zona.
II	Vigilancia	a. Centros que han eliminado los peces infectados o han sido tratados de acuerdo a un PSE. b. Sospecha de presentación de la enfermedad y/o diagnóstico de agente causal de enfermedades sujetas a un PSE. c. Se considere además, el diagnóstico de enfermedades en peces silvestres en el área/zona.
III	Infectado	a. Con diagnóstico de la enfermedad y/o del agente patógeno, presencia de signos clínicos y/o mortalidad asociada a la enfermedad de acuerdo a los PSE establecidos por el Servicio.
IV	Sospechoa (solo centro)	a. Se cuenta con evidencia epidemiológica de la presencia de una enfermedad o agente etiológico de una enfermedad lista 1 o lista 2 con control, ya sea en especies de cultivo o en fauna silvestre, no obstante no se ha confirmado el diagnóstico mediante técnicas de laboratorio de acuerdo a lo que establece el Servicio en un PSE o en una Resolución.

Zonificación

Categoría	Estatus Sanitario centro/agrupación de concesiones	Ingreso de ejemplares al centro/agrupación de concesiones desde:	Despacho de ejemplares desde el centro/agrupación de concesiones hacia:
I	Libre	Categoría I	Todas las categorías
II	Vigilancia	Categoría I y II	Categoría II y III
III	Infectado	Todas las categorías	Ninguna categoría
IV	Sospechoa	No podrá ingresar ejemplares hasta que sea definido en una de las tres categorías.	No podrá despachar ejemplares hasta que sea definido en una de las tres categorías.

- Los traslados se autorizarán de acuerdo al nivel de bioseguridad establecido en el punto correspondiente, según el score establecido por el Servicio. En el caso que un centro de cultivo o agrupación de concesiones clasificado como libre o en vigilancia obtenga el nivel de bioseguridad baja, se aplicarán las restricciones de la categoría III.



Centros de Cultivo Medidas Generales

- Registros pueden estar disponibles en papel o formato digital.
- Todos los centros de cultivos deben contar con la asesoría de un profesional Médico Veterinario.
- El Servicio podrá solicitar la certificación sanitaria hecha por un Certificador Sanitario (Médico Veterinario externo a la empresa), en los siguientes casos:
 - Programa Vigilancia Activa.
 - Condición sanitaria de seguimiento de brote en centros (PSE).
 - Transporte de reproductores.

Medidas Generales

- Cada centro debe contar con un sistema exclusivo de desnaturalización de la mortalidad.
- Sernapesca generará un proceso de validación de la acción de los desinfectantes sobre los patógenos.
- Se establecerán tres niveles de desinfección que tendrán diferentes exigencias en función del riesgo, de acuerdo al siguiente cuadro:

Medidas Generales

DESINFECCIÓN CLASE 1	DESINFECCIÓN CLASE 2	DESINFECCIÓN CLASE 3
Certificador de Desinfección (Certificado de desinfección)	Persona natural o jurídica registrada ante Sernapesca (Acta de desinfección)	Empresas productoras (Registro de desinfección)
Tras brola EAR lista 1 o lista 2 con PSE	Medios de transporte, previo traslado de especies vivas	Limpieza rutinaria de equipos de acuerdo a los programas de limpieza y desinfección.
Desinfección previa al descanso sanitario	Movimientos de equipos entre centros o entre zonas de la misma condoción sanitaria	Puntos de embarque y desembarque
Medios de transporte que hayan trasladado peces vivos, muertos por epimutación o cosechas de centros con diagnóstico de enfermedades lista 1 o lista 2 con PSE y requieran trasladar ejemplares libres de estas enfermedades.	Quando lo requiera un PSE	
Quando lo requiera un PSE		


- ### Medidas Generales
- Sernapesca llevará una nómina de los Certificadores Sanitarios y de Desinfección. Disponible en la web del mismo.
 - Sernapesca llevará un registro de las empresas habilitadas para efectuar procedimientos de limpieza y desinfección. Disponible en la web del mismo.

- ### Medidas Generales
- Los centros de cultivo deben contar con planes de contingencia ante:
 - Enfermedades de etiología desconocida.
 - Brotes EAR Lista 1.
 - Brotes EAR Lista 2 con PSE.
 - Mortalidades masivas.
 - Eliminaciones por emergencia sanitaria.
 - Cosechas por emergencia sanitaria.
 - Aumentos imprevistos de mortalidad que superen su capacidad manejo o fallas en el sistema de desnaturalización.

- ### Medidas Generales
- Pisciculturas destinadas a reproducción, incubación, alevinaje, smoltificación y engorda, deberán:
 - Abastecerse de aguas de pozo natural o artificial sin poblaciones de peces o en su defecto, desinfección del afluente.
 - Contar con una barrera natural o artificial que impida la migración de peces desde las secciones inferiores.
 - Desinfección del efluente.


- ### Medidas Generales
- Plazos para entrada en vigencia desinfección de efluentes:
- Medida obligatoria para todas las pisciculturas con reproductores trasladados desde el mar, desde la entrada en vigencia del Reglamento.
 - Plazo de 3 años para el resto de las pisciculturas.

- ### Medidas Especificas
- #### Centros de reproductores dispuestos en mar
- Sólo manejo genético y sometidos a las condiciones de los centros de experimentación.
 - Distancias; 7 millas náuticas de otros centros, 2,5 millas náuticas entre centros de reproductores. Sin accidentes geográficos.
 - Las densidades las establecerá Subsecretaría.
 - Los ejemplares sólo podrán venir de pisciculturas.
 - No podrán mantener peces en engorda ni smoltificación.




Centros de reproductores dispuestos en mar

- En casos de requerir cosecha de los ejemplares, se debe informar la situación a Sernapesca y cumplir requisitos.
- Traslado de reproductores por motivos sanitarios desde centro de mar a piscicultura, requerirá autorización de Sernapesca.
- Centros de engorda de Coho y Chinook, podrán trasladar ejemplares a piscicultura para ser destinados a reproducción.
- Centros de engorda de Trucha, podrán trasladar ejemplares a piscicultura para ser destinados a reproducción. (Plazo de 3 años desde la publicación del reglamento).




Centros de reproductores dispuestos en mar

- No se podrán trasladar ejemplares de *Salmo salar* desde centros de engorda a pisciculturas para ser destinados a reproducción.
- Ejemplares trasladados desde centros de reproducción a piscicultura, deberán permanecer al menos un año antes de ser desovados.
- Asociado a un plan de muestreo dictado por Sernapesca.




Centros de reproductores dispuestos en pisciculturas

- Aquellas unidades destinadas a reproducción, deben garantizar la existencia de circuitos de agua independientes, barreras físicas y químicas, respecto de las demás unidades.
- El traslado de los ejemplares destinados a reproducción, se deberá respaldar por un Certificador Sanitario.
- Permitido mantener grupos de peces destinados a reproducción, todo su ciclo de vida en piscicultura, previa información a Sernapesca.




Obtención de gametos

- Sólo podrá realizarse en pisciculturas.
- Screening individual de reproductores para confirmar ausencia de EAR con PSE, con medida de control y de acuerdo con reglamento de importación.
- Cada centro debe contar con una sala exclusiva para desovar y una sala para obtención y preparación de muestras.
- Tratamiento de residuos sólidos conjuntamente con la mortalidad del centro.
- Residuos líquidos deben disponerse en el efluente o lo que indique un PSE.




Incubación de ovas

- Realizar desinfección de ova previo al endurecimiento y toda vez que un centro reciba ova ojo.
- Notificar a Sernapesca toda recepción de ovas y procedimiento de desinfección, sean nacionales o importadas.
- Cada centro debe contar con una sala exclusiva para incubación de ova verde y ova ojo.
- Eliminación de ovas provenientes de reproductores positivos y de ovas negativas que compartieron incubador.
- Aplicación de productos farmacológicos debe ser documentada y avalada por un Médico Veterinario.




Centros emplazados en agua dulce y pisciculturas

- Considera pisciculturas (flujo abierto, cerrado o mixto), centros emplazados en río, lago y estuario dedicados al alevinaje, cultivo larval, smoltificación o engorda.
- Cada doce meses, los centros ubicados en un mismo río, lago o estuario deberán someterse a un descanso coordinado por el plazo mínimo de un mes, establecido por resolución.
- El descanso coordinado contará desde el día siguiente a aquél en que el último centro (lago o río) haya retirado la totalidad de los ejemplares cultivados.




Centros emplazados en agua dulce y pisciculturas

- Centros emplazados en ríos, lagos y estuarios:
 - Cultivo monoespecie.
 - Retirar todos los peces de un grupo, antes de Ingresar otro.
 - Descanso de un mes entre grupos productivos.
 - Siembra deberá realizarse en un plazo de un mes.
- Antes de la siembra, centros de smoltificación deberán presentar al Servicio los planes de contingencia.
- Siembra de peces supeditada a la aprobación de los planes de contingencia por parte del Servicio.
- Centros emplazados en río, lagos y estuarios sólo podrán mover peces a centros de engorda en mar.




Centros emplazados en agua dulce y pisciculturas

- Centros emplazados en estuarios, dedicados a alevinaje o smoltificación, se someterán a los descansos sanitarios coordinados según la AGC.
- Centros emplazados en ríos, lagos y estuarios, dedicados alevinaje o smoltificación: prohibido el manejo de peces enfermos.
- Pisciculturas flujo abierto: paralización y desinfección anual por sala o sección independiente.




Centros emplazados en agua dulce y pisciculturas

- Pisciculturas recirculación: paralización bianual completa por 7 días o de acuerdo a un PSE.
- Eliminación de biofiltros en pisciculturas de recirculación con brote o Infección EAR y descanso según PSE.
- Período de descanso inicia al día siguiente del retiro de la totalidad de los ejemplares en cultivo.




Centros de engorda

- Considera centros emplazados en mar dedicados a la engorda de peces.
- Mezcla de hasta dos cepas y hasta dos orígenes, y con un peso mínimo de 80 grs.
- Planes de siembra y contingencia deberán ser comunicados a Sernapesca, al menos con una semana de anticipación a la fecha de siembra.
- Sernapesca evaluará los planes presentados, verificará los antecedentes existentes (estatus sanitario del centro AGC o zona) y las medidas encomendadas por un PSE.




Centros de engorda

- Finalmente, Sernapesca puede aprobar o rechazar la siembra de los peces.
- Período de descanso: Inicia al día siguiente del retiro total de los peces del centro.
- Quedan sometidos a las regulaciones de la zonificación o AGC.




Centros de Acopio

- Garantizar uso de estructuras de compartimentos estancos (contención agua de transporte + peces), resistentes a las presiones ejercidas por el agua.
- En tanto los centros de acopio no puedan garantizar lo establecido en el punto anterior, no podrán ser utilizados para la mantención de ejemplares que cursen con cuadro de enfermedad lista 1 ni lista 2 de acuerdo a como lo indique un PSE.
- Las especificaciones técnicas, requisitos y procedimientos para la operación de los centros de acopio serán indicadas en el Reglamento respectivo, de acuerdo a lo indicado en la Ley 20.434.




Centros de Acopio

- Centros de acopio al Interior de una AGC: descanso de un mes antes del término del período de descanso de la correspondiente agrupación.
- Ejemplares muertos: no a consumo humano.
- Plan de contingencia: escapes de peces y mortalidades masivas.




Centros de Faenamiento

- Se prohíbe la realización de cosecha tradicional y de cualquier tipo de cosecha que vierta material orgánico al medio ambiente.
- Todas las estaciones y sistemas de cosecha utilizados en los centros de cultivo deberán ser validados por el Servicio, previo inicio ciclo productivo.
- Cosecha de peces debe considerar:
 - Contención completa de sangre/agua sangre.
 - Impedir dispersión de material orgánico al medio o fuera del área de proceso.
 - Utilizar compartimentos cerrados, las superficies deberán permitir la correcta limpieza y desinfección entre faenas.




Centros de Faenamiento

- Eliminación de sangre, agua sangre y residuos líquidos derivados del proceso, mediante sistema de desinfección aprobado por Sernapesca.
- Contención completa de sangre/agua sangre.
 - Impedir dispersión de material orgánico al medio o fuera del área de proceso.
 - Utilizar compartimentos cerrados, las superficies deberán permitir la correcta limpieza y desinfección entre faenas.
 - Impedir contacto con animales carroñeros.



Centros de Faenamiento

- Distancia no aplica a artefactos navales.
- Cosecha de peces con EAR Lista 1 o Lista 2 de acuerdo a PSE: requiere autorización de Sernapesca.
- Transporte de peces muertos hacia plantas procesadoras:
 - Impedir escurrimiento de sangre, agua sangre y residuos líquidos.




Transporte

- Se deberá solicitar al Servicio una autorización sanitaria de movimiento previo traslado.
- El transporte de especies hidrobiológicas deberá realizarse de acuerdo a la clasificación de centros o agrupación de concesiones.
- Medios de transporte terrestre deben utilizar tecnología o procedimiento que asegure la no diseminación de patógenos.
- Embarcaciones o naves deben contar con sistema de tratamiento de aguas para eliminar patógenos.




Tratamientos Terapéuticos

- Sernapesca fiscalizará el uso de productos farmacéuticos en plantas de alimento o centros de cultivo que utilicen.
- Cada centro debe tener un Manual de Tratamientos Terapéuticos a cargo de un Médico Veterinario (MV).
- Productos farmacéuticos según recomendaciones fabricante.
- Cada tratamiento, requerirá:
 - Diagnóstico clínico realizado por un MV.
 - Obtención de muestras para confirmación.
 - Prescripción escrita o digital (previa autorización).
 - Realización antibiograma o CIM.
- Prohibido uso antimicrobianos de modo preventivo.




Profilaxis

- Exigible a todos los centros, según lo establezca un PSE.
- Se autoriza sólo el uso de vacunas y productos inmunológicos autorizados por el SAG o con registro provisional.
- Aplicación respaldada por Prescripción de un MV.
- Entrega de información a Sernapesca acerca de la eficacia constatada en terreno.




Agrupaciones de Concesiones

- Deberán someterse a un período de descanso coordinado de tres meses, entre períodos de producción coordinados.
- Período de producción coordinado de especies salmonídeas:
 - No mayor a 21 meses en las regiones X y XI.
 - No mayor a 28 meses en la XII Región.
- Distancia de 3 millas náuticas entre las concesiones fronterizas o medidas de descanso alternado entre ellas, por ciclo productivo.
- Concesiones fronterizas: ubicadas en el área periférica de la agrupación.
- No aplica en aquellos casos en que por condiciones oceanográficas no se justifique.




Agrupaciones de Concesiones

- Los titulares de las agrupaciones de concesiones podrán adoptar un plan de manejo sanitario que comprenderá medidas sanitarias adicionales a las dispuestas por la normativa vigente, tales como:
 - ✓ Especie y período de siembra;
 - ✓ Densidad de cultivo;
 - ✓ Programa de descansos, que puede incluir descanso sanitario coordinado de toda o parte de una agrupación por un ciclo productivo completo, descanso sanitario coordinado por un período superior al establecido para la agrupación u otro;
 - ✓ Coordinación y gestión de proveedores;
 - ✓ Manejo de alimentos;
 - ✓ Manejo de mortalidades;




Agrupaciones de Concesiones

- ✓ Tratamientos coordinados y uso de vacunas, tipo de antígeno y procedimiento de aplicación de los productos, previo al ingreso de los peces a los centros de engorda;
- ✓ Manejo de redes y artes de cultivo;
- ✓ Manejo de desechos;
- ✓ Procedimiento de cosecha y faenamiento;
- ✓ Planes de contingencia;
- ✓ Capacitación del personal;
- ✓ Origen de smolts; y,
- ✓ Descanso de centros ubicados a menos de 1,5 millas de la frontera del barrio




Agrupaciones de Concesiones

- Adopción de acuerdos: mayoría absoluta de los titulares de las concesiones de la agrupación, dentro de la cual deberá encontrarse al menos el 80% de los titulares de las concesiones que declaren su intención de operar el siguiente ciclo productivo.
- El quórum estará siempre referido al total de concesiones existentes en la agrupación y no al número de titulares.
- Si no hay consenso: los integrantes de la agrupación podrán nombrar uno o más árbitros de común acuerdo que propongan las bases de un acuerdo. En cualquier caso, dicha propuesta deberá ser aprobada con las mayorías antes señaladas.




Agrupaciones de Concesiones

- Los acuerdos deberán constar en un instrumento firmado ante notario público por los titulares de los centros de cultivo o sus representantes legales.
- En el caso de que uno o más titulares de las concesiones hubieren arrendado o celebrado otro contrato en virtud del cual un tercero realizará la operación del centro de cultivo en el ciclo productivo siguiente, se deberá presentar la documentación necesaria.
- El titular que no opere en el ciclo de aplicación del plan de manejo, pese a haberlo declarado y haber sido considerado en el quórum respectivo, no podrá operar en el ciclo subsiguiente.



Agrupaciones de Concesiones

- El plan de manejo deberá ser presentado a la Subsecretaría al menos con tres meses de anticipación al inicio del nuevo ciclo productivo. Su cumplimiento será fiscalizado por el Servicio.
- Si existe acuerdo sobre el uso de vacunas, el resultado de estas aplicaciones deberá ser informado al Servicio, al final del ciclo.
- Las agrupaciones de concesiones serán clasificadas por sus características sanitarias y adopción de medidas de bioseguridad (obligatorias y adicionales), considerando los siguientes elementos referidos a la agrupación, según corresponda:




Agrupaciones de Concesiones

I. Antecedentes históricos de ciclos anteriores:

- Condiciones ambientales y sanitarias;
- Nivel de cumplimiento de la normativa; y,
- Presencia de factores de riesgo como plantas de proceso, centros de acoplo y número de puntos de embarque y desembarque asociados a la salmonicultura.


II. Elementos del plan productivo del ciclo productivo por iniciar:

- Especie a cultivar (cultivo mono o multiespecie);
- Origen de los peces;
- Número de centros operando; y,
- Número de empresas




Agrupaciones de Concesiones

- Para evaluar los elementos del ciclo productivo por iniciar, la AGC deberá remitir al Servicio al término del ciclo productivo, un plan de producción que considere los elementos señalados en el numeral II anterior. Conforme dicha información el Servicio determinará, si corresponde, la nueva clasificación de la agrupación.
- Un PSG establecerá el puntaje que se asignará a cada una de las variables antes señaladas y los rangos que definirán la clasificación en agrupación en bioseguridad alta y baja.
- Esta clasificación orientará los objetivos del plan anual de vigilancia epidemiológica y el de fiscalización.




Agrupaciones de Concesiones

- Clasificación de la agrupación en la categoría de bioseguridad alta: permitirá solicitar un aumento en la densidad de cultivo.
- Clasificación de la agrupación en la categoría de bioseguridad baja: descanso por un ciclo productivo completo a un número de concesiones de la agrupación o la rebaja de la densidad de cultivo en dicho ciclo por la agrupación.
- Clasificación disponible en la página web de Sernapesca.



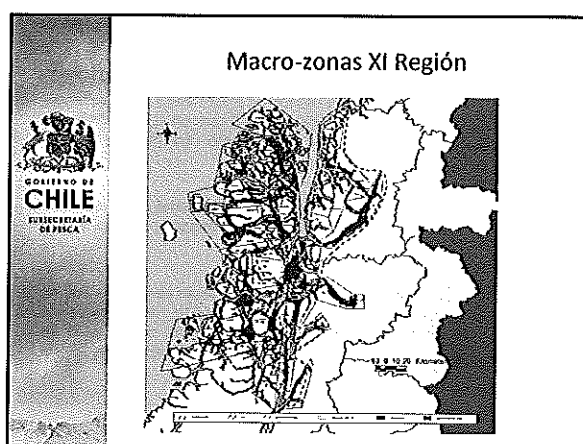
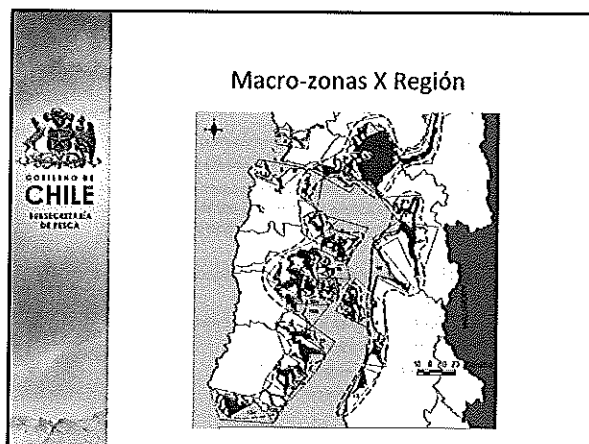
Macro-zonas

- Establecidas por la Subsecretaría previa consulta al panel de expertos.
- Favorecer la biocontención de una emergencia sanitaria de tal forma de evitar la diseminación de un foco de enfermedad o infección.
- Su establecimiento deberá fundarse en los antecedentes oceanográficos pertinentes.
- Compuestas por dos o más AGC y en lo posible, contar con infraestructura que permita el transporte en forma independiente respecto de otras macro-zonas.



Macro-zonas

- La distancia entre macro zonas deberá considerar al menos 5 millas náuticas entre concesiones fronterizas.
- Ante una emergencia sanitaria, inmediatamente se aplicará la restricción del movimiento de las embarcaciones que presten servicios de acuicultura entre macro-zonas.
- Actualmente existen macro-zonas transitorias para emergencia, en la X y XI regiones.



Puntos de embarque y desembarque

- El Servicio emitirá por resolución las condiciones generales de manejo sanitario que se deberán cumplir en éstos lugares, que incluirán:
 - Áreas de carga y descarga separadas o de uso exclusivo.
 - Zonas de transferencia que permitan una adecuada limpieza y desinfección.
 - Equipos y materiales para llevar a cabo los procedimientos de desinfección previstos en los programas sanitarios.
 - Sistema de control que garantice el cumplimiento de las condiciones generales de manejo sanitario requeridas.

Introducción de enfermedades de alto riesgo


- Toda Importación de especies hidrobiológicas vivas se realizará de acuerdo a lo establecido el Reglamento de Importación de especies hidrobiológicas.
- Carnadas para ser utilizadas como cebo en la actividad de pesca extractiva, deberán contar previamente con autorización del Servicio.
- Productos pesqueros o de la acuicultura de especies susceptibles de EAR lista 1 o lista 2:
 - Certificación oficial (país, zona o compartimento libre).
 - Certificación oficial materias primas sometidas a tto. destrucción de agentes patógenos.
 - Garantizar eviscerado o en su defecto Análisis de Riesgo.

Introducción de enfermedades de alto riesgo

- En ningún caso se autorizará la Internación al país de materiales, equipos o Instrumentos provenientes zonas o centros positivos a enfermedades de la Lista 1 o de Lista 2 con programa sanitario específico.
- En ningún caso se autorizará la Internación al país de materiales, equipos o Instrumentos que hayan sido utilizados en cuerpos de agua.


Disposiciones varias

- Se establecerá un panel de expertos Integrado por cinco miembros nombrados por el Presidente de la República, a propuesta del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, los que tendrán que emitir opinión en las siguientes materias:
 - Sobre la propuesta de macro-zonas que formule la Subsecretaría; y,
 - Sobre la metodología para establecer el puntaje asignado a los diversos elementos que conforman la clasificación de los centros de cultivo y de las agrupaciones de concesiones.
- Dicho panel de expertos deberá emitir su pronunciamiento en el plazo de un mes desde que sea requerido y se prescindirá de él en caso contrario.




Disposiciones varias

- Adicionalmente este panel de expertos de pronunciará sobre la smoltificación en centros de estuarios y medidas aplicables los centros de acoplo.
- La Subsecretaría y el Servicio podrán consultar expertos nacionales e internacionales, constituyendo un comité científico, quien evaluará desde el punto de vista técnico las medidas que adopta la autoridad.




Principales Medidas aplicadas a los diversos niveles de bioseguridad

- País (pre frontera):
 - Mayor exigencia para el reconocimiento de la autoridad sanitaria y de la condición sanitaria de los países.
 - Incorpora Inspección de los centros declarados libres de una enfermedad.
 - Monitoreo permanente de los países autorizados a exportar ovas respecto a su condición sanitaria.




Principales Medidas aplicadas a los diversos niveles de bioseguridad

- País
- Macrozonas
 - Tratamiento de efluentes de Wellboats.
 - Posicionador satelital para embarcaciones de servicio de la acuicultura.
 - Puntos de embarque y desembarque.
 - Canales de navegación (rutas en condiciones de brote de enfermedades).
 - Distancias entre macro-zonas (mínimo 5 millas náuticas).




Principales Medidas aplicadas a los diversos niveles de bioseguridad

- Agrupación de concesiones (Barrios)
 - Establecimiento de densidades máximas por agrupación de concesiones.
 - Descansos coordinados de tres meses.
 - Obligación de siembras de coordinada peces.
 - Obligación de tratamientos y monitoreos coordinados (cálignos).
 - Planes de contingencia por agrupación de concesiones.
 - Medidas adicionales voluntarias.
 - Distancias (mínimo 3 millas náuticas).




Principales Medidas aplicadas a los diversos niveles de bioseguridad

- Agrupación de concesiones (Barrios)
 - Clasificación en base a la condición sanitaria y el riesgo.
 - Plan de manejo sanitario acordado.
 - Monitoreo on line de condiciones oceanográficas.
 - Relocalizaciones de concesiones.
 - Eliminación de centros de acoplo en balsas jaulas.
 - Eliminación de la smoltificación en ríos, lagos y estuarios para salares.
 - Smoltificación en estuarios requiere consulta con panel de expertos.
 - Establecimiento en mar de zona exclusiva de reproductores, asociado a desarrollo de un programa genético, distancias y densidades.




Principales Medidas aplicadas a los diversos niveles de bioseguridad

- Centro
 - Establecimiento de densidades de cultivo máximas por centros.
 - Establecimiento de descansos obligatorios de 30 días entre ciclos productivos.
 - Establecimiento de distancias mínimas entre centros.
 - Obligación de manejo de mortalidad en sistemas individuales por centro de ensilaje, compostaje o incineración.
 - Exigencias sanitarias para el transporte de peces para siembra y cosecha.
 - Exigencia de control médico veterinario por centro.



Principales Medidas aplicadas a los diversos niveles de bioseguridad

- Centro
- Mayores exigencias de vigilancia de enfermedades en centros.
- Obligación de tener planes de contingencia frente a brotes de enfermedades.
- Medidas de eliminación de los peces más estrictas, tanto en tiempo (7 días para EAR lista 1 y 60 días máximo, para EAR lista 2 de acuerdo a PSE) como en exigencias de bioseguridad.
- Exigencia de compartimentos estancos para el faenamiento in situ (prohibición de vertido de sangre) y obligación del tratamiento de los RILES en tierra.
- Exigencia de transporte estanco para las cosechas muertas.



Principales Medidas aplicadas a los diversos niveles de bioseguridad

- Centro
- Centros de reproductores máxima bioseguridad (tratamiento de efluentes y afluentes).
- Centros en río, lago o estuario sólo pueden mover peces a centros de engorda en mar.
- Se prohíbe el movimiento de peces entre centros de mar.
- Se fortalece el diagnóstico precoz de las enfermedades bajo control, mediante la exigencia de notificación inmediata de la aparición de un brote de enfermedades.
- Referencias a medidas generales.

